

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES REDIBA S.A. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., octubre de 2017**

REDIBA S.A. E.S.P.
(AREA DE PRESTACIÓN BUCARAMANGA, SANTANDER)

ANÁLISIS AÑOS 2015, 2016 Y 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio de aseo en el municipio de Bucaramanga realizado por REDIBA S.A. E.S.P.

El presente informe de evaluación integral incorpora el análisis de los años 2015 y 2016 y primer trimestre de 2017, con base en la información suministrada por el prestador en la última visita adelantada en el mes de junio de 2017 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el reporte de información al SUI que realiza el prestador.

1.1. Datos Generales del Prestador

REDIBA S.A. E.S.P. es una empresa privada que presta el servicio público de aseo en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Barrancabermeja del departamento de Santander desde 18 de octubre de 2002.

Tabla 1. Información de la empresa

ID	2636
RAZÓN SOCIAL	REDIBA S.A. E.S.P.
SIGLA	NA
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad anónima – Privada
ÁREA DE PRESTACIÓN	Floridablanca, Bucaramanga y Barrancabermeja, Santander
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Comercialización, Recolección, Transporte, Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas (Bucaramanga y Floridablanca) y Disposición Final (Barrancabermeja).
FECHA DE CONSTITUCIÓN	19/01/2000
NOMBRE DEL GERENTE	LILIANA PATRICIA FORERO CALA

Fuente: Consulta RUPS agosto de 2017 – Imprimible 201652636335759 del 06 de mayo de 2016.

1.2. Actualización RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compileria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 1. Periodicidad de Actualización

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN

Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Imagen 2. Reporte RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DIGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

De acuerdo con lo anterior se observa que la actualización para la empresa debe ser realizada en el *“cuarto mes del año, antes del 30 de abril”*.

Verificada la información de actualizaciones de RUPS se puede observar que para los años 2015, 2016 y 2017 el prestador realizó las actualizaciones pertinentes, pero solo cumplió el plazo dispuesto para el año 2017. A continuación, se presenta la relación de actualizaciones al SUI para los años de análisis:

Imagen 3. Estado RUPS desde 2015 a 2017

Consulta solicitudes

SERVICIO CLASIFICACIÓN MOTIVO ESTADO

EMPRESA

FECHA INICIAL FECHA FINAL

Núm. Radicado (Busqueda exclusiva por radicado)

Búsqueda específica

DEPARTAMENTO MUNICIPIO

# SOL	ID ESP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	Nº RAD	FECHA RADICACION
1	350210	2836 REDIBA S.A ES.P	ACTUALIZACION	PENDIENTE DE FINALIZACION	20172636360210	15/08/2017 07:51:05
2	358513	2836 REDIBA S.A ES.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA POR MESA DE AYUDA	201712636358513	10/01/2017 12:07:16
3	348289	2836 REDIBA S.A ES.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2016112636348289	23/11/2016 09:01:00
4	335759	2836 REDIBA S.A ES.P	ACTUALIZACION	APROBADA	2015102636335759	01/10/2015 12:05:07
5	324098	2836 REDIBA S.A ES.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201582636324098	12/08/2015 14:25:34

Fuente: RUPS – septiembre de 2017

Se concluye entonces, que hay presunto incumplimiento por parte de la empresa de lo establecido en el artículo sexto de la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015 para los años 2015 y 2016.

1.3. Contrato de Condiciones Uniformes-CCU

Al revisar el último RUPS aprobado de la empresa, se observa que el Contrato de Condiciones Uniformes cuenta con concepto de legalidad por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-.

Imagen 4. Información del CCU registrado en RUPS.

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	1	01/08/2002	01/09/2010	SI	CRA-OJ328	11/02/2003

Fuente: RUPS

El contrato entregado en la visita de junio de 2017 no está actualizado con el modelo adoptado mediante la Resolución CRA 778 de 2016, por lo cual presuntamente está incumpliendo esta norma.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. Aspectos Financieros

Frente a los estados financieros del año 2016 la Gerente General de REDIBA S.A. E.S.P., declara lo siguiente en la presentación de los estados financieros a la Asamblea General de Accionistas:

“he preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2016, con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados, y de conformidad con del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros, los cuales presentan razonablemente la posición financiera a 31 de Diciembre de 2015 -2016.”

Adicionalmente indica:

“(…)

- 1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad.*
- 2. No conozco irregularidades durante el año 2016 que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.*
- 3. Asevero la existencia de Activos y Pasivos cuantificables, así como los derechos y obligaciones registrados de acuerdo con documentos, valuados bajo los métodos de reconocido valor técnico.*

4. *Confirmando que todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos en la información proporcionada.*
5. *Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo gravámenes, restricciones de activos, pasivos reales y contingencias, como también las garantías que hemos dado a terceros.*
6. *No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.*
7. *No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.*
8. *La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*
9. *La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.*
10. *Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.*
11. *No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.*
12. *La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.*
13. *Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.*
14. *No ha habido hechos posteriores al final del periodo que requieran ajustes o revelaciones de los Estados Financieros o en las notas consecuentes”.*

Las políticas contables y la preparación de los estados financieros del año 2015 están elaboradas bajo las normas descritas en el Decreto 2649 de 1993 y en otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que la información financiera de los años 2015 y 2016 fue preparada bajo distinto marco normativo no es posible realizar un análisis horizontal de las cifras, por lo que se hará un análisis independiente de cada uno de los años.

2.1.1. Análisis Balance General Año 2015

A continuación, se presentan las cifras suministradas al cierre del año 2015 las cuales están certificadas por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal y fueron elaborados bajo el Decreto 2649 de 1993.

Es importante indicar que bajo los Decretos 2649 y 2650 no existen el concepto de efectivo y equivalentes.

Previo análisis financiero se contrastó la información suministrada en visita con la reportada en SUI, encontrándose que es la misma.

Tabla 2. Composición del Activo año 2015.

ACTIVO	2015	%
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes	559.832.760	6%
Deudores Comerciales	6.486.882.720	71%
Otros Activos Corriente	0	0%
Total Activo Corriente	7.046.715.480	77%
Activo No corriente		
Acciones	360.000.000	4%
Deudas de Difícil Cobro	674.717.960	7%
Propiedad, Planta y Equipo	1.408.172.494	15%
Provisión Deudores de Difícil Cobro	-367.199.677	-4%
Total Activo No corriente	2.075.690.777	23%
TOTAL ACTIVOS	9.122.406.257	100%

Tabla 3. Composición del Pasivo año 2015.

PASIVO	2015	%
Pasivo Corriente		
Obligaciones Financieras Corrientes	423.968.699	7%
Adquisición de bienes y servicios	1.190.513.745	19%
Pasivo por Impuestos	52.372.000	1%
Acreedores Comerciales	26.604.072	0%
Obligaciones Laborales	24.693.098	0%
Pasivos Estimados y Provisiones	1.136.810.333	18%
Total Pasivo Corriente	2.854.961.947	45%
Pasivo No Corriente		
Obligaciones Financieras No Corrientes	2.954.700.779	47%
Acreedores Comerciales	86.068.284	1%
Otros Pasivos	58.873.400	1%
Pasivos Estimados y Provisiones	398.910.540	6%
Total Pasivo No corriente	3.498.553.003	55%
TOTAL PASIVOS	6.353.514.950	100%

Tabla 3. Composición del Patrimonio año 2015.

PATRIMONIO	2015	%
Capital Autorizado y Pagado	350.000.000	13%
Reservas	175.000.000	6%
Utilidades Retenidas	1.790.880.281	65%
Utilidad Ejercicio	361.580.185	13%
Revalorización del Patrimonio	91.430.841	3%
TOTAL PATRIMONIO	2.768.891.307	100%

Las cuentas más representativas de cada uno de los componentes del Balance General del año 2015 son:

ACTIVOS

- Efectivo y Equivalentes: Representado en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fiducias.
- Deudores Comerciales: Representado en una gran parte por deudores del servicio de aseo domiciliario y avances y anticipos entregados y subsidios del servicio de aseo.
- Propiedad planta y equipo, neto: Se encuentra representando en Equipo de transporte y tracción, descontada la depreciación.

PASIVOS Y PATRIMONIO

- Obligaciones Financieras: Representado por deudas con la Banca Comercial.
- Cuentas por pagar: Representado principalmente por las deudas con proveedores comerciales.
- Capital emitido: Representado principalmente por el capital suscrito y pagado.
-

Efectivo y Equivalente: La cuenta de efectivo y equivalentes está representada por lo siguiente al cierre del año 2015:

Tabla 4. Composición del Efectivo y Equivalente año 2015.

Efectivo y Equivalentes	2015
Caja Principal	\$ 153.502
Cajas Menores	\$ 4.900
Cuenta Corriente Banco de Bogotá 5040	\$ 235.478
Cuenta Corriente Banco de Bogotá 9728	\$ 20.998
Cuenta Corriente Banco de Bogotá 2587	\$ 100.790
Cuenta Corriente Citibank 9212	\$ 50
Cuenta Corriente Bancolombia 4508	\$ 2.677
Fiducia Bancolombia	\$ 1.780
Fiducia Banco Davivienda	\$ 27.227
Fiducia Banco de Bogota	\$ 12.430
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 559.832
Cifras en miles de pesos Colombianos	

- Efectivo y Equivalentes representa el 6% del total de los activos de la empresa.
- Las cuentas corrientes del Banco de Bogotá son utilizadas para recaudo y pagos, la cuenta del Banco Citibank y la cuenta de Bancolombia son utilizadas únicamente para pagos.

Deudores Comerciales: La cuenta está conformada por los siguientes deudores al cierre del año 2015:

Tabla 5. Composición de los Deudores Comerciales año 2015.

Deudores Comerciales	2015
Aseo Domiciliario	\$ 2.605.268
Subsidios Servicio de Aseo	\$ 1.285.730
Avances y Anticipos entregados	\$ 1.885.309
Anticipo de Impuestos	\$ 702.438
Otros Deudores	\$ 8.138
	\$ 6.486.883
(-) Provisión Deudas Difícil Cobro	-\$ 367.200
	\$ 6.119.683
(-) Deudas Difícil Cobro Aseo Domiciliario	\$ 674.718
Total Deudores Comerciales	\$ 6.794.401
Cifras en miles de pesos Colombianos	

El concepto más representativo de la cuenta es la asociada a Aseo Domiciliario que para el año 2015 equivalía a un 38% del total de los deudores, seguido de avances y anticipos entregados con un 28% y subsidios del servicio de aseo con un 19%.

Se destaca el monto de deudores asociados a los subsidios del servicio de aseo al corte del mes de diciembre del año 2015, siendo el municipio de Barrancabermeja el más representativo con un 66% como se muestra a continuación:

Grafico 1. Composición de los Deudores Subsidios año 2015.

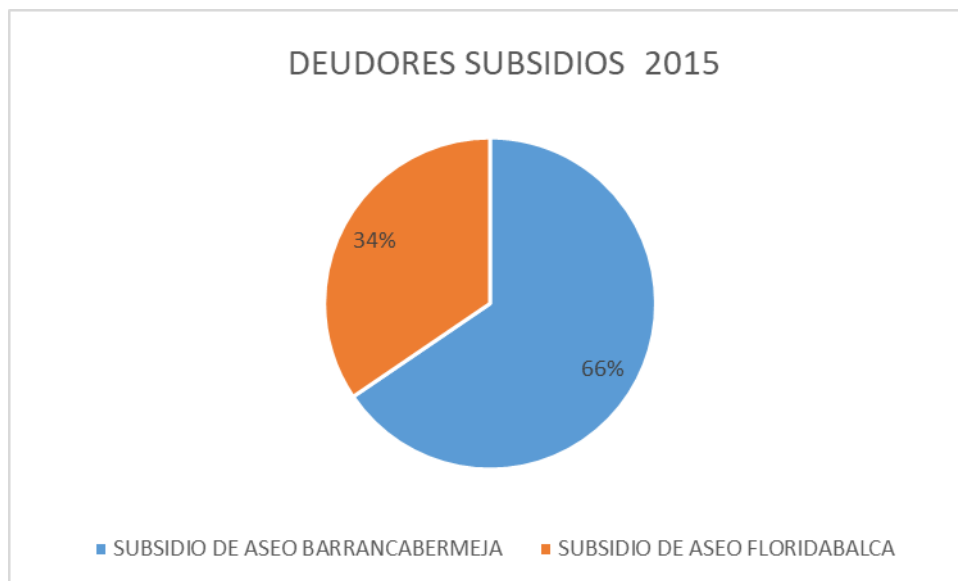


Tabla 6. Composición de los Deudores subsidios año 2015.

CONCEPTO	MONTO
Subsidio de aseo Barrancabermeja	\$ 842.209.567
Subsidio de aseo Floridablanca	\$ 443.520.051
TOTAL	\$ 1.285.729.618

Propiedad planta y equipo: La cuenta Propiedad, Planta y Equipo está representada por lo siguiente al cierre del año 2015:

Tabla 7. Composición de la Propiedad, Planta y Equipo año 2015.

Propiedad, Planta y Equipo	2015
Terrenos	\$ 200.000
Plantas, Ductos y Tuneles	\$ 467.500
Maquinaria y Equipo	\$ 151.819
Mebles, Enseres y Equipo de Oficinas	\$ 211.366
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 250.688
Equipo de Transporte y Tracción	\$ 1.192.420
	\$ 2.473.793
(-) Depreciación Acumulada	-\$ 1.065.620
Total Propiedad, Planta y Equipo	\$ 3.881.966
Cifras en miles de pesos Colombianos	

Se destaca dentro de la cuenta los equipos de transporte y tracción (48% de la totalidad de la propiedad, planta y equipo) y plantas, ductos y túneles (19% de la totalidad de la propiedad, planta y equipo).

Es importante indicar, que la empresa cuenta con un relleno sanitario ubicado en el municipio de Barrancabermeja, el cual se encuentra consignado dentro del Balance General del año 2015 bajo norma local con un valor de \$200 millones de pesos.

Obligaciones Financieras: La cuenta está representada por lo siguiente al cierre del año 2015:

Tabla 8. Composición de las Obligaciones Financieras año 2015.

Obligaciones Financieras	2015
Contrato Leasing	\$ 423.968
Obligaciones Financieras	\$ 2.954.701
Total de Obligaciones Financieras	\$ 3.378.669
Cifras en miles de pesos Colombianos	

El concepto más representativo en esta cuenta es la deuda con la Banca Comercial (Banco de Bogotá), la cual equivale a un 87% del total para el año 2015. Los restantes 17% están representados en un leasing financiero, el cual fue utilizado para la adquisición de vehículos para la actividad de recolección y transporte de residuos.

Cuentas por pagar: La cuenta está representada por lo siguiente al cierre del año 2015:

Tabla 9. Composición de las Cuentas por Pagar año 2015.

Cuentas por Pagar	2015
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.190.514
Acreedores	\$ 19.057
Subsidios Asignados	\$ 7.548
Otros pasivos	\$ 58.873
Otros acreedores	\$ 86.068
Total Cuentas por Pagar	\$ 1.362.060
Cifras en miles de pesos Colombianos	

Se destaca en esta cuenta el concepto adquisición de bienes y servicios que representan el 87% del total de las cuentas por pagar para el año 2015, pero no es posible determinar el detalle de este concepto dentro de las notas del año 2015

2.1.2. Análisis del Estado de Resultados año 2015

A continuación, se presentan las cifras reportadas en el Estado de Resultados que fueron certificadas por el prestador (firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal) al cierre del 2015 y los cuales fueron elaborados bajo el Decreto 2649 de 1993.

Previo análisis financiero se contrastó la información suministrada en visita con la reportada en SUI, encontrándose que es la misma.

Tabla 10. Composición del Estado de resultados año 2015.

	2015	%
Ingresos Operacionales	18.807.612.474	100%
Costo de Ventas y Operación	14.745.558.840	78%
Utilidad Bruta	4.062.053.634	22%
GASTOS OPERACIONALES		
Administración	1.921.625.000	
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	176.579.377	1%
Utilidad Operacional	1.963.849.257	10%
Otros ingresos	30.131.453	0%
Otros gastos	144.058.699	1%
Gasto de Intereses	351.531.306	2%
Utilidad antes de Impuestos	1.498.390.705	8%
(-) Provisión de Impuestos	-1.136.810.000	
Utilidad Neta	361.580.705	2%

Se contempla dentro de sus ingresos al cierre del año 2015 lo siguiente:

Tabla 11. Composición de los Ingresos año 2015.

CONCEPTO	2015
Servicio de Aseo	\$ 18.840.716
Servicios Especiales	\$ 285.791
Devolución, Descuentos y Rebajas	-\$ 318.894
Total Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 18.807.613

Cifras en miles de pesos colombianos

El detalle de los costos de producción son los siguientes:

Tabla 12. Composición de los Costos de Producción año 2015.

	2015
Servicios Generales	\$ 2.619.096
Costos Generales	\$ 6.170.819
Depreciaciones	\$ -
Arrendamientos	\$ 243.131
Licencias y Contribuciones	\$ -
Costo de Bienes y Ser. Públicos	\$ 2.041.607
Ordenes de Contratos de Mtto y Reparaciones	\$ 358.276
Honorarios	\$ 6.700
Servicios Públicos	\$ 197
Materiales y Otros Costos de Operación	\$ 2.029.863
Seguros	\$ 14.266
Impuestos y Tasas	\$ 1.044
Órdenes y Contratos por Otros Servicios	\$ 1.260.561

	2015
Total Costos de Producción	\$ 14.745.560

Cifras en miles de pesos colombianos

Se destaca para este año, que los costos generales representan el 42% del total de los costos de producción, seguido del concepto servicios generales con un 18% y el costo de bienes y servicios públicos con un 14%. Los gastos generales están compuestos de la siguiente forma:

Tabla 13. Composición de los Gastos Generales año 2015.

	2015
Sueldos y salarios	\$ 231.227
Contribuciones Imputadas	\$ 503
Contribuciones efectivas	\$ 35.310
Aportes sobre Nómina	\$ 4.180
Comisiones, Honorarios y Servicios	\$ 525.954
Vigilancia y Seguridad	\$ 6.539
Materiales y Suministros	\$ 1.189
Mantenimiento	\$ 4.753
Reparaciones	\$ 222
Servicios Públicos	\$ 24.835
Arrendamientos	\$ 127.116
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 11.991
Publicidad y Propaganda	\$ 17.905
Impresos y Publicaciones	\$ 1.295
Fotocopias	\$ 748
Comunicación y Transporte	\$ 4.539
Procesamiento de Información	\$ 153.120
Eventos Culturales	\$ -
Combustibles y Lubricantes	\$ 418
Servicio Aseo y Cafetería	\$ 1.324
Elementos de Aseo y Cafetería	\$ 8.427
Otros Gastos Generales	\$ 87.202
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$ 672.828
Seguros Generales	\$ -
Relaciones Públicas	\$ -
Total Gastos de Administración	\$ 1.921.625

Cifras en miles de pesos colombianos

Cabe anotar que, para este año, los Impuestos, Contribuciones y Tasas representan el 35% del total de los gastos de administración, seguido del concepto Comisiones, Honorarios y Servicios con un 27% y sueldos y salarios con un 12%.

2.1.3. Indicadores Financieros año 2015

A continuación, se presenta el resultado de los principales indicadores financieros al cierre del año 2015:

Tabla 14. Indicadores Financieros año 2015.

INDICADORES	CALCULO	Dic 2015
LIQUIDEZ	Razón corriente= (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	2,5
	Prueba acida= (Activo corriente-dedudores)/Pasivo corriente	0,2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Deuda Total= (Pasivo Total/Activo Total)*100	70%
	Endeudamiento Financiero= (Total Obligaciones Financieras/Total Activo)	37%
	Endeudamiento diferente al financiero=(Total Pasivo-Total Obligaciones Financieras)/Total Activos	33%
	Deuda Corto plazo= (Pasivo Corriente/Activo Total)*100	31%
	Deuda largo plazo= (Pasivo No Corriente/Activo Total)*100	38%
MARGEN NETO	(Utilidad/Ingresos operacionales)*100	2%
MARGEN OPERATIVO	Utilidad Operativa/Ventas	10%
EBITDA	Resultado operativo (EBIT)+Amortizaciones+ Depreciaciones= Ganancias antes de intereses, impuestos, Depreciaciones y amortizaciones (EBITDA)	\$ 2.026.501.388
ROA	Utilidad antes de intereses e impuestos (EBIT o resultado operativo)/Activo Total	16%
ROE	Utilidad despues de impuestos /Patrimonio	13%

De acuerdo con los resultados de los indicadores calculados para el año 2015 se puede concluir:

- La empresa no posee activos líquidos suficientes para responder por sus deudas de corto plazo, lo anterior se ve reflejado en la prueba acida, es decir, la capacidad de pago se sustenta en la recuperación de cartera.
- La empresa presenta un alto nivel de endeudamiento, especialmente con entidades financieras.
- Cuenta con un bajo nivel de ganancia representado por el margen neto.
- La rentabilidad de la empresa como una parte de sus ventas totales, representando en el margen operacional, es del 10% para el año 2015.
- El EBITDA de la empresa asciende a la suma de \$2.026.501.388.

2.1.4. Análisis Balance General año 2016

A continuación, se presentan las cifras suministradas al cierre del año 2016 las cuales están certificadas por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal y fueron elaboradas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2420 de 2015.

La empresa dentro de la información suministrada indica las principales políticas y prácticas contables, que permiten formular las bases para la preparación de los Estados Financieros.

Tabla 15. Composición del Activo año 2016.

ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes	3.506.893	15%
Deudores Comerciales	8.609.154	38%
Otros Activos Corriente	0	0%
Total Activo Corriente	12.116.047	53%
Activo No corriente		
Acciones	1.524.000	7%
Deudas de Difícil Cobro	974.782	4%
Otros deudores servicios	984.603	4%
Propiedad, Planta y Equipo	7.445.530	33%
Provisión Deudores de Difícil Cobro	-476.399	-2%
Otros Activos	184.019	1%
Total Activo No corriente	10.636.535	47%
TOTAL ACTIVOS	22.752.582	100%

Cifras en miles de pesos colombianos

Tabla 16. Composición del Pasivo año 2016.

PASIVO	
Pasivo Corriente	
Obligaciones Financieras	2.126.484
Adquisición de bienes y servicios	1.982.544
Pasivo por Impuestos	372.760
Acreedores Comerciales	78.137
Obligaciones Laborales	78.245
Pasivos Estimados y Provisiones	1.114.642
Total Pasivo Corriente	5.752.812
Pasivo No Corriente	
Obligaciones Financieras	6.164.037
Acreedores Comerciales	2.825.865
Otros Pasivos	0
Pasivos Estimados y Provisiones	4.384.782
Obligaciones Laborales LP	0
Total Pasivo No corriente	13.374.684
TOTAL PASIVOS	19.127.496

Cifras en miles de pesos colombianos

Tabla 17. Composición del Patrimonio año 2016.

PATRIMONIO	
Capital Autorizado y Pagado	1.000.000
Reservas	240.000
Resultado de Ejercicios Anteriores	1.493.345
Utilidad Ejercicio	1.246.899
Revalorización del Patrimonio	0
Efecto de la conversión al nuevo modelo	-355.158
TOTAL PATRIMONIO	3.625.086

Cifras en miles de pesos colombianos

Algunas consideraciones de cada uno de los componentes del estado financiero del año 2016 son:

ACTIVOS

- Efectivo y Equivalentes: Equivalente al 15% del activo de la empresa, se encuentra representado en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fiducias.
- Deudores Comerciales: Equivalente al 38% del activo de la empresa, se encuentra representado en una gran parte por deudores del servicio de aseo domiciliario y avances y anticipos entregados y subsidios del servicio de aseo.
- Propiedad planta y equipo, neto: Equivalente al 33% del activo de la empresa, se encuentra representando en Equipo de transporte y tracción.

PASIVOS Y PATRIMONIO

- Obligaciones Financieras: Equivalente al 32% del pasivo de la empresa, se encuentra representado por deudas con la Banca Comercial.
- Cuentas por pagar: Equivalente al 25% del pasivo de la empresa, se encuentra representado principalmente por las deudas con proveedores comerciales.
- Efecto de la conversión al nuevo modelo: Representa el impacto de implementar el nuevo marco normativo para Pymes por primera vez, luego de aplicar las políticas definidas para el estado de situación financiera de apertura.

Efectivo y Equivalente: La cuenta de efectivo y equivalentes está representada por lo siguiente al cierre del año 2016:

Tabla 18. Composición del Efectivo y Equivalentes año 2016.

Efectivo y Equivalentes	2016
Caja Principal	\$ 29.831
Cajas Menores	\$ 4.900
Cuenta Corriente Banco de Bogotá 5040	\$ 22.487
Cuenta Corriente Banco de Bogotá 9728	\$ 4.072
Cuenta Corriente Banco de Bogotá 2587	\$ 3.308.027
Cuenta Corriente Citibank 9212	\$ 87
Cuenta Corriente Bancolombia 4508	\$ 2.537
Fiducia Bancolombia	\$ 2.098
Fiducia Banco Davivienda	\$ 29.031
Fiducia Banco de Bogota	\$ 13.180
Fidubogota PB 9739	\$ 90.643
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 3.506.893
Cifras en miles de pesos Colombianos	

Efectivo y Equivalentes representa el 15% del total de los activos de la empresa, al final del año 2016 la Cuenta Corriente Banco de Bogotá terminada en 2587 representaba el 94% del total, seguida de la Fidubogota PB terminada en 9739 con un 3%.

Las cuentas corrientes del Banco de Bogotá son utilizadas para recaudo y pagos, la cuenta del Banco Citibank y la cuenta de Bancolombia son utilizadas únicamente para pagos.

Es importante indicar que la cuenta Fidubogota PB terminada en 9739 corresponde a dineros que deben ser usados para el cierre, clausura y post-clausura del relleno sanitario de Barrancabermeja, cuya destinación es específica y que debe estar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Resolución CRA 720 de 2016.

Deudores Comerciales: La cuenta está representada por lo siguiente al cierre del año 2016:

Tabla 19. Composición Deudores Comerciales año 2016.

Deudores Comerciales	2016
Aseo Domiciliario	\$ 2.865.028
Subsidios Servicio de Aseo	\$ 2.313.241
Avances y Anticipos entregados	\$ 718.531
Anticipo de Impuestos	\$ 893.077
Otros Deudores	\$ 2.803.880
	\$ 9.593.757
(-) Provisión Deudas Difícil Cobro	-\$ 476.399
	\$ 9.117.358
(-) Deudas Difícil Cobro Aseo Domiciliario	\$ 974.782
Total Deudores Comerciales	\$ 10.092.140
Cifras en miles de pesos Colombianos	

El concepto más representativo de la cuenta es la asociada a Aseo Domiciliario que para el año 2016 equivalía a un 28% del total de los deudores, seguido del concepto otros deudores con un 28% y subsidios del servicio de aseo con un 23%.

En la cuenta otros deudores se encuentran incluidos los compromisos de promesas de compra venta de activos fijos, son inversiones efectuadas a largo plazo en proyectos de construcción que asciende a la suma de \$718 millones de pesos.

Se destaca el monto de deudores asociados a los subsidios del servicio de aseo al corte del mes de diciembre del año 2016, siendo el municipio de Barrancabermeja el más representativo con un 96% como se muestra a continuación:

Grafico 1. Composición de los Deudores Subsidios año 2016.



Tabla 20. Composición Deudores Subsidios año 2016.

CONCEPTO	MONTO
Subsidio de aseo Barrancabermeja	\$ 2.224.870
Subsidio de aseo Floridablanca	\$ 88.371
TOTAL	\$ 2.313.241

Cifras en miles de pesos colombianos

Finalmente, se evidencia que la empresa contempla una provisión de deudores de difícil cobro, la cual no puede ser contemplada dentro del nuevo marco normativo.

La edad de los deudores comerciales de la empresa a corte de 2016 se encuentra distribuida en la siguiente forma:

Tabla 21. Composición Edad de la Cartera año 2016.

EDAD DEUDORES	MONTO
0 A 60 Días	\$ 7.134.516
61 a 90 Días	\$ 5.487
91 a 180 Días	\$ 29.132
181 a 360 días	\$ 106.475
Más de 361 días	\$ 2.816.348
TOTAL DEUDORES	\$ 10.092.140

Cifras en miles de pesos colombianos

Los deudores se encuentran concentrados en entre los 0 y 60 días (78%), seguido en los que tienen más de 361 días (28%).

La empresa debe remitir la política en la cual determinó los porcentajes de deterioro que va a aplicar de acuerdo a la edad de la cartera, lo anterior, teniendo en cuenta la Sección 27 de la NIIF para PYMES.

Propiedad planta y equipo: La cuenta Propiedad, Planta y Equipo está representada por lo siguiente al cierre del año 2016:

Tabla 22. Composición Propiedad, Planta y Equipo año 2016.

Propiedad, Planta y Equipo	2016
Terrenos	\$ 4.054.032
Plantas, Ductos y Tuneles	\$ 467.500
Maquinaria y Equipo	\$ 211.867
Mebles, Enseres y Equipo de Oficinas	\$ 119.692
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 127.484
Equipo de Transporte y Tracción	\$ 2.956.922
	\$ 7.937.497
(-) Depreciación Acumulada	\$ 491.967
Total Propiedad, Planta y Equipo	\$ 7.445.530
Cifras en miles de pesos Colombianos	

Se destaca dentro de la cuenta los conceptos Terrenos (54% de la totalidad de la propiedad, planta y equipo) y Equipo de Transporte y Tracción (40 de la totalidad de la propiedad, planta y equipo).

Como consecuencia de la implementación de las NIF los terrenos pasaron de \$200 millones de pesos a \$4.054 millones de pesos como consecuencia de la provisión para el para el cierre, clausura y post-clausura del terreno usado como sitio de disposición final.

Es necesario que la empresa indique las nuevas vidas útiles y el valor residual de la propiedad, planta y equipo.

Obligaciones Financieras: La cuenta está representada por lo siguiente al cierre del año 2016:

Tabla 23. Composición Obligaciones Financieras año 2016.

Obligaciones Financieras	2016
Contrato Leasing	\$ 2.126.484
Obligaciones Financieras	\$ 6.164.037
Total de Obligaciones Financieras	\$ 8.290.521
Cifras en miles de pesos Colombianos	

El concepto más representativo en esta cuenta es la deuda con la Banca Comercial (Banco de Bogotá), la cual equivale a un 74% del total para el año 2016. Los restantes 26% están representado en un leasing financiero (Corresponden a leasing asociados a vehículos de transporte que serán utilizados para la actividad de recolección y transporte de residuos).

Cuentas por pagar: La cuenta está representada por lo siguiente al cierre del año 2016:

Tabla 24. Composición Cuentas por Pagar año 2016.

Cuentas por Pagar	2016
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.982.544
Acreedores	\$ 2.431.849
Subsidios Asignados	\$ 9.613
Otros acreedores	\$ -
Otros Pasivos Impuesto Diferido	\$ 462.540
Total Cuentas por Pagar	\$ 4.886.546
Cifras en miles de pesos Colombianos	

Se destaca en esta cuenta el concepto acreedores que representan el 50% del total de las cuentas por pagar para el año 2016. Se requiere explicar a que corresponden dichos proveedores dado que en la notas no se detallan los mismos.

Efecto de la conversión al nuevo modelo: El impacto por la implementación del nuevo marco normativo disminuyó el patrimonio en la suma de \$355.158.000 durante el año 2016.

Por otra parte, no se observa en el estado de situación financiera la aplicación de la norma de beneficios a empleados, si no que se continúa con el régimen precedente que trata obligaciones laborales.

2.1.5. Análisis del Estado de Resultados año 2016

A continuación, se presentan las cifras reportadas en del Estado de Resultados que fueron certificadas por el prestador (firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal) al cierre del año 2016 y el cual fue elaborado bajo el Decreto 2420 de 2015.

Tabla 25. Composición Estado de Resultados año 2016.

	2016	%
Ingresos Operacionales	20.454.693	100%
Costos de producción	15.381.950	75%
Utilidad Bruta	5.072.743	25%
GASTOS OPERACIONALES		
Administración	1.787.100	9%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	296.108	1%
Utilidad Operacional	2.989.535	15%
OTROS GASTOS		
Intereses	450.183	2%
Financieros	18.144	0%
Gastos diversos	180.256	1%
OTROS INGRESOS		
Intereses Financieros	3.998	0%
Ingresos Diversos	16.592	0%
Utilidad antes de Impuestos	2.361.542	12%
(-) Provisión de Impuestos	1.114.642	5%
Utilidad Neta	1.246.900	6%

Cifras en miles de pesos colombianos

Se contempla dentro de sus ingresos al cierre del año 2016 lo siguiente:

Tabla 26. Composición Ingresos año 2016.

	2016
Servicio de Aseo	\$ 20.522.728
Servicios Especiales	\$ 290.040
Otros Servicios	\$ 17.982
Devolución, Descuentos y Rebajas	-\$ 376.057
Total Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 20.454.693,00

Cifras en miles de pesos colombianos

En el concepto servicio de aseo, se contemplan los dineros que la empresa obtiene como resultado del desarrollo de su objeto social, en cuanto a los servicios especiales son aquellos que la empresa factura directamente. Es importante indicar que, de acuerdo con las Normas Internacionales, no se deben clasificar como operacionales o no operacionales los ingresos de la compañía.

Por último, en la cuenta otros ingresos se contemplan los intereses de financiación y de mora del servicio de aseo el cual es recaudado por el ente facturador Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

El detalle de los costos de producción son los siguientes:

Tabla 27. Composición Costos de Producción año 2016.

	2016
Servicios Generales	\$ 2.965.211
Costos Generales	\$ 2.392.624
Agotamiento	\$ 131.839
Arrendamientos	\$ 241.069
Licencias y Contribuciones	\$ 27.527
Costo de Bienes y Ser. Públicos	\$ 2.206.448
Ordenes de Contratos de Mto y Reparaciones	\$ 4.091.180
Honorarios	\$ 11.460
Servicios Públicos	\$ -
Materiales y Otros Costos de Operación	\$ 2.012.948
Seguros	\$ 55.309
Impuestos y Tasas	\$ 2.250
Órdenes y Contratos por Otros Servicios	\$ 1.244.085
Total Costos de Producción	\$ 15.381.950

Cifras en miles de pesos colombianos

Se destaca para este año, que las ordenes de contratos de mantenimiento y reparaciones representan el 27% del total de los costos de producción, seguido de los servicios generales que representan el 19% y del concepto costos generales con un 16%.

Los gastos generales están compuestos de la siguiente forma:

Tabla 28. Composición Gastos Generales año 2016.

	2016
Sueldos y salarios	\$ 254.269,00
Contribuciones Imputadas	\$ 340,00
Contribuciones efectivas	\$ 44.321,00
Aportes sobre Nómina	\$ 4.136,00
Gastos de Desarrollo	\$ 7.843,00
Comisiones, Honorarios y Servicios	\$ 507.353,00
Vigilancia y Seguridad	\$ 119.953,00
Materiales y Suministros	\$ 313,00
Mantenimiento	\$ 5.659,00
Reparaciones	\$ 850,00
Servicios Públicos	\$ 29.445,00
Arrendamientos	\$ 128.386,00
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 11.458,00
Publicidad y Propaganda	\$ 15.318,00

	2016
Impresos y Publicaciones	\$ 2.114,00
Fotocopias	\$ -
Comunicación y Transporte	\$ 8.152,00
Procesamiento de Información	\$ 162.168,00
Eventos Culturales	\$ -
Combustibles y Lubricantes	\$ -
Servicio Aseo y Cafetería	\$ 335,00
Elementos de Aseo y Cafetería	\$ 4.451,00
Equipos de Seguridad Industrial	\$ 646,00
Otros Gastos Generales	\$ 105.902,00
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$ 1.488.330,00
Seguros Generales	\$ -
Relaciones Públicas	\$ -
Total Gastos de Administración	\$ 2.901.742,00

Cifras en miles de pesos colombianos

Se destaca para este año, que los Impuestos, Contribuciones y Tasas representan el 51% del total de los gastos de administración, seguido del concepto Comisiones, Honorarios y Servicios con un 17%.

2.1.6. Indicadores Financieros año 2016

A continuación, se presenta el resultado de los principales indicadores financieros al cierre de año 2016:

Tabla 29. Indicadores Financieros año 2016.

INDICADORES	CALCULO	Dic 2016
LIQUIDEZ	Razón corriente= (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	2,1
	Prueba acida= (Activo corriente-deudores)/Pasivo corriente	0,6
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Deuda Total= (Pasivo Total/Activo Total)*100	84%
	Endeudamiento Financiero= (Total Obligaciones Financieras/Total Activo)	36%
	Endeudamiento diferente al financiero=(Total Pasivo-Total Obligaciones Financieras)/Total Activos	48%
	Deuda Corto plazo= (Pasivo Corriente/Activo Total)*100	25%
	Deuda largo plazo= (Pasivo No Corriente/Activo Total)*100	59%
MARGEN OPERATIVO	Utilidad Operativa/Ventas	15%
MARGEN NETO	(Utilidad/Ingresos operacionales)*100	6%
EBITDA	Resultado operativo (EBIT)+Amortizaciones+ Depreciaciones= Ganancias antes de intereses, impuestos, Depreciaciones y amortizaciones (EBITDA)	\$ 2.837.906.000,00
ROA	Utilidad antes de intereses e impuestos (EBIT o resultado operativo)/Activo Total	10%
ROE	Utilidad despues de impuestos /Patrimonio	34%

De acuerdo con los resultados de los indicadores calculados para el año 2016 se puede concluir lo siguiente:

- La empresa no posee activos líquidos suficientes a corto plazo para responder por sus deudas a corto o largo plazo, lo anterior se ve reflejado en la prueba acida, es decir, la capacidad de pago se sustenta en la recuperación de cartera.
- La empresa presenta un alto nivel de endeudamiento, especialmente con entidades financieras, que ha venido en aumento comparativamente con los otros años.
- El margen neto durante el año 2015, se encuentra por debajo del 10%.
- La rentabilidad de la empresa como una parte de sus ventas totales, representando en el margen operacional, es del 15% para el año 2016.
- El EBITDA de la empresa asciende a la suma de \$2.837.906.000

2.1.7. Flujo de Caja

Dentro de la información suministrada por el prestador se encuentra el flujo de caja proyectado y ejecutado para el año 2016, el cual se detalla a continuación:

Tabla 30. Flujo de Caja año 2016.

FLUJO DE CAJA 2016	
SALDO INICIAL EFECTIVO	\$ 559.833,00
INGRESOS	
Recaudo Servicios facturado AMB	\$ 6.995.990,00
Prestamo Largo Plazo	\$ 4.135.043,00
Ingresos Disposición Final	\$ 100.305,00
Recaudo Servicios facturado ESSA	\$ 7.798.951,00
Ingreso por Incapacidades	\$ 7.680,00
Devolución Anticipos	\$ 9.789,00
Ingreso por Subsidios y Contribuciones	\$ 1.657.626,00
Rendimientos Financieros	\$ 3.945,00
Recaudo Servicios facturado Directa	\$ 392.767,00
TOTAL INGRESOS	\$ 21.102.096,00
PAGOS EFECTUADOS	
Abono Creditos Bancarios y Leasing	\$ 1.571.843,00
Seguridad Social	\$ 170.618,00
Gastos Bancarios, Comisiones e intereses	\$ 84.744,00
Gasto de Nomina y Prestaciones Sociales	\$ 2.667.074,00
Honorarios, Comisiones y Servicios	\$ 432.555,00
Disposición Final	\$ 1.236.967,00
Participación, inversiones y anticipos	\$ 1.040.305,00
Proveedores, compras de materiales y acreedores varios	\$ 7.067.762,00
Pagos de Impuestos	\$ 1.847.618,00
Contribuciones y Sanciones	\$ 308.262,00
Servicios Públicos, Caja Menor y Gatos Varios	\$ 109.146,00
Arrendamientos	\$ 104.923,00
Promesas de Compraventa	\$ 1.458.000,00
Seguros	\$ 55.219,00
TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 18.155.036,00
SALDO EFECTIVO FINAL PERIODO	\$ 3.506.893,00

Cifras en miles de pesos colombianos

La empresa evidencia un flujo de efectivo positivo para el año 2016 (como consecuencia del saldo inicial y que los ingresos son superiores a los pagos realizados), al mes de mayo de 2017, la empresa evidencia también un flujo de caja positivo, pero como consecuencia del saldo inicial ya que los pagos realizados son mayores a los ingresos recibidos.

Es importante indicar que el flujo de efectivo no cumple con la norma NIF Pymes, Decreto 2024 de 2015, sección 7, párrafos 7.3 al 7.10.

2.1.8. Convergencia NIF

De acuerdo con el análisis de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el prestador se encuentra correctamente clasificado en Grupo 2.

A la fecha de realización de esta evaluación integral la empresa tiene certificada toda la información requerida por las Resoluciones SSPD 20141300004095 y 20151300020385.

Inicio de transición - PUC

La empresa tiene pendiente por certificar la información requerida en la Resolución SSPD 20161300013475 que corresponde a los Estados Financieros no Comparados de cierre de transición al 31 de diciembre de 2015.

Concluido el cargue anterior se le habilitará automáticamente lo establecido en la Resolución SSPD 20171300042935 correspondiente a los Estados Financieros Comparados del periodo de aplicación al 31 de diciembre de 2016.

Se adjunta pantallazo del Sistema Único de Información donde se evidencia el cargue pendiente del año 2015.

Imagen 5. Estado cargue de información financiera.

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados
		AC	AL	AS	E	GN	GLP							
2636	REDIBA S.A. ES.P	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	31/05/2016	Pendiente				

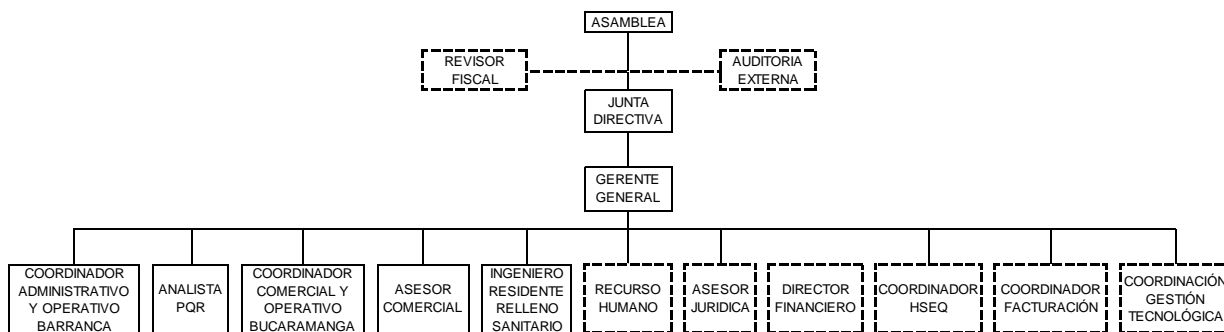
Fuente: SUI – agosto de 2017

2.2. Aspectos Administrativos

2.2.1. Organigrama

En la visita realizada en junio de 2017 la empresa suministró su organigrama, en el cual se evidencia la siguiente estructura organizacional.

Imagen 6. Organigrama de REDIBA S.A. E.S.P.



Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

2.2.2. Distribución de Personal

De acuerdo con la información suministrada en la visita realizada en junio de 2017, la empresa cuenta con el siguiente número de empleados. Sin embargo, no precisó la fecha de corte, ni el municipio atendido al que pertenecen.

Tabla 31. Distribución de Personal a junio de 2017.

Actividad	Número de empleados 2016
Supervisor operativo	1
Recolección y transporte	3
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	9
Total Personal Operativo	13

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

La empresa no ha reportado en el SUI la información de personal por categoría de empleo del año 2016, por lo cual no es posible comparar dicha información.

En la visita de junio de 2017 la empresa no suministró la información del personal que se encuentra con certificación de competencias laborales para la prestación del servicio de aseo, por lo que presuntamente estaría incumpliendo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en lo que se refiere a la exigibilidad de la certificación para los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo, que tengan más de seis (6) meses de labor en puestos de trabajo técnico-operativo o administrativo.

2.2.3. Falta Junta Directiva

De acuerdo con la información registrada por el prestador en la última actualización aprobada con fecha 06 de mayo de 2016, se encuentra la siguiente información:

Imagen 7. Junta Directiva.

Junta Directiva				Empresa que Representa			
Miembro de la Junta		Documento	Identificación	Cargo en la Junta	Nombre	Tipo Documento	Identificación
MILENA BOHORQUEZ RUEDA	EMILCE	CIUDADANIA	63276172	VOCAL			
BOHORQUEZ RUEDA		CIUDADANIA	91150338	PRESIDENTE			
REYNALDO CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ VILLARREAL		CIUDADANIA	13860753	VOCAL			
LAURA MARCELA BOHORQUEZ VILLAREAL		CIUDADANIA	53001468	VICEPRESIDENTE			
LILIANA BOHORQUEZ RUEDA		CIUDADANIA	63498458	VOCAL			
MARINA RUEDA DE BOHORQUEZ NELLY BOHORQUEZ RUEDA		CIUDADANIA	28000332	VOCAL			
		CIUDADANIA	63331586	VOCAL			

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

2.2.4. Participación Accionaria del Prestador

De acuerdo con la información reportada por la empresa al SUI, su composición accionaria es la siguiente.

Tabla 32. Participación Accionaria.

Accionista	Participación
Laura Marcela Bohórquez Villarreal	22.5%
Carlos Alberto Bohórquez Villarreal	22.5%
Jesús David Bohórquez Carvajal	22.5%
Marina Rueda de Bohórquez	17.5%
Carolina Bohórquez Velandia	10.0%
Mariana Bohórquez Velandia	5.0%
Total	100%

Fuente: SUI

2.2.5. Convenciones Colectivas

La empresa REDIBA S.A. E.S.P. no ha celebrado ningún acuerdo (convención colectiva).

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa REDIBA S.A. E.S.P. en el municipio de Bucaramanga, parte de la información certificada en el SUI, lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, en el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 27 y 28 de junio de 2017, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2017.

3.1. PGIRS Y PPSA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define de la siguiente manera:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.”

A su vez, el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo (PPSA) se define como:

“Instrumento de planeación y seguimiento al servicio público de Aseo articulado al PGIRS. Define objetivos, metas, programas y proyectos para garantizar la prestación eficiente. Adicionalmente, debe reflejar las condiciones de calidad y continuidad a las que se compromete el prestador” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa para la prestación del servicio público de aseo (PPSA))¹

Por su parte el artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo.”

De acuerdo con las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, se debe tener en cuenta que el PGIRS define las directrices que debe seguir el prestador en la actividad de aseo en un municipio, por lo cual el PPSA debe ir en concordancia con el PGIRS.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades que se tienen en cuenta en el PGIRS y las actividades que presta la empresa en el municipio de Bucaramanga. Adicionalmente, se constata si lo señalado en PPSA, en relación con los inventarios de árboles, puentes, sitio donde se ubica el relleno sanitario, playas, están relacionados con lo que se establecido en el PGIRS.

El último PGIRS del municipio de Bucaramanga, Santander fue certificado en el Sistema Único de Información (SUI) el 28/04/2016. Éste documento indica que la empresa REDIBA S.A. E.S.P. debe prestar las siguientes actividades del servicio público de aseo: recolección de residuos no aprovechables, transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

¹ <http://www.minvivienda.gov.co/Residuos%20Solidos/Lineamientos%20Programas%20PSA.pdf>

En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014, el PGIRS debe establecer una serie de parámetros necesarios para la definición del PPSA del prestador Rediba S.A. E.S.P. Dentro de estos parámetros se encuentra:

- Se establece una cobertura urbana para recolección y transporte de no aprovechables del 3.59%. La frecuencia de esta actividad es de 3 veces por semana. Se identifican 29 puntos críticos establecidos por la REDIBA S.A. E.P.S.
- Se establece una cobertura urbana total de barrido de vías y áreas públicas para el municipio de Bucaramanga del 94.26% que corresponde a 25.396,7km, de estos le corresponden a Rediba 817.7km. De acuerdo con el PGIRS, el prestador tiene 2 frecuencias de barrido. Se identifican 18.30 unidades de cestas públicas por cada kilómetro cuadrado.
- Se contabilizaron 25,016 árboles susceptibles para poda. Se establecen 773.093 metros cuadrados susceptibles para corte de césped. La actividad de corte de césped y poda de árboles no se realiza por parte del municipio de Bucaramanga ni por las empresas prestadoras del servicio público de aseo; empero se realiza por medio de convenios. La frecuencia de las actividades corte de césped y poda de árboles no está definida, se realiza intermitentemente.

Tabla 33. Catastro árboles

Rango	Cantidad
Hasta 5 metros	9,514
De 5,01 a 15 metros	14,859
De 15,01 a 20 metros	496
Mayor a 20 metros	147
Total	25,016

Fuente: PPSA de REDIBA S.A. E.S.P. para Bucaramanga

- Se presentan 42 puentes y 17 áreas públicas susceptibles de lavado, las cuales poseen un área de 152.500 metros cuadrados. Cabe aclarar que, no se realiza la actividad de lavado de áreas públicas en el municipio de Bucaramanga.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario El Carrasco ubicado en Bucaramanga.
- Hay en total 17.531 m de zonas ribereñas susceptibles de limpieza. Se han realizado 2 jornadas de limpieza en la zona ribereña del municipio mediante convenios con la Corporación de Tecnologías Ambientales Sostenibles (CTAS).

A continuación, se hace un comparativo entre el PGIRS, PPSA y RUPS, donde se debe establecer aquellas actividades que la empresa Rediba S.A. E.S.P. debe prestar.

Tabla 34. Análisis registro de actividades del prestador.

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección de residuos no aprovechables	X	X	X
Transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas			
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas			
Lavado de vías y áreas públicas			
Transferencia			

Tratamiento			
Aprovechamiento			
Disposición final			
Comercialización			

*Aquellas celdas en verde son obligatorias y aquellas en azul no son obligatorias.

Lo anterior implica que la empresa registra en el RUPS y consigna en el PPSA las actividades indicadas en el PGIRS del municipio de Bucaramanga..

Respecto a la información contenida en el documento del PPSA con relación al PGIRS a continuación se presenta un análisis comparativo de las cifras:

Tabla 35. Análisis registro de actividades del prestador PGIRS Vs PPSA.

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	3.59	-----
Frecuencia recolección de residuos no aprovechables (veces/semana)	3	3
No. Puntos críticos (-)	29	41*
Vías y áreas públicas para barrido (km/mes)	817,7	987
Frecuencia barrido	2	2, 3 y 4 veces/semana
No. Cestas instaladas (-)	18.30und/km ²	-----

* Incluye Floridablanca y Bucaramanga

En este orden de ideas, se presentan diferencias frente a la información de la actividad de barrido y hace falta información en el PPSA respecto a cobertura de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, y el número de cestas instaladas. Lo anterior, debe ser esclarecido por parte del prestador y así mismo remitir las gestiones para agotar las instancias para la actualización de documentos e información correspondiente.

3.2. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El documento del PPSA no se encuentra reportado en el Sistema Único de Información – SUI. Sin embargo, este fue suministrado durante la visita técnica realizada los días 27 y 28 de junio de 2017. En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015, se establecen una serie de parámetros que deben tener en cuenta en la elaboración del PPSA, incluyendo que este debe estar en concordancia con la información del PGIRS.

De acuerdo con el PPSA, suministrado se tienen las siguientes observaciones:

- La frecuencia de realización de la actividad de recolección y transporte de no aprovechables es de 3 veces por semana.
- Se identifican 41 puntos críticos entre Floridablanca y Bucaramanga.
- Para barrido se establecen 987 km de vías y áreas públicas y 0 metros cuadrados de parques y zonas públicas. Dicha actividad se presta 2, 3 y 4 veces por semana.
- No se establece el programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.
- No define los árboles susceptibles para poda, ni la frecuencia de realización de la actividad.

- No se definen metros cuadrados ni la frecuencia de la actividad de corte de césped.
- No se presentan cantidades relacionadas con puentes y áreas públicas objeto de lavado ni la frecuencia de realización de la actividad.
- La disposición final se realiza en relleno sanitario El Carrasco ubicado en Bucaramanga.
- No se define la longitud de las zonas ribereñas del municipio de Bucaramanga que son objeto de limpieza.

Así las cosas, se concluye que el documento presuntamente NO se ajusta a lo establecido en la Resolución 0288 de 2015.

3.3. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

Para el municipio de Bucaramanga se presta el servicio de aseo en el componente de recolección de acuerdo con la siguiente información suministrada por la empresa REDIBA S.A. E.S.P durante la visita del mes de junio de 2017:

Tabla 36. Información general de la actividad de recolección y Transporte de residuos no aprovechables.

Recolección			
No. Conductores	No. Operarios	No. Vehículos	Frecuencia
1	3	1	Tres veces por semana

3.3.1. Requisitos de la actividad de recolección

En la visita realizada el durante el mes de junio de 2017, se pudo verificar que el prestador realiza la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios de forma separada de los residuos de barrido. Estos últimos se recogen en volquetas, mientras que los ordinarios en camiones compactadores.

Respecto a los requisitos de la actividad de recolección y transporte establecidos en el artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 se tienen las siguientes observaciones:

- La recolección se efectúa bajo impactos mínimos de ruido y esparcimiento de residuos en la vía pública, igualmente se observó durante la visita que los camiones compactadores contaban con canastillas, escobas, escobillas, etc.
- El prestador cuenta con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en casos de averías y el mantenimiento de los mismos.
- Estos vehículos cumplen a nivel general con las características de los vehículos recolectores definidas en el Decreto 1077 de 2015. Es de anotar que el servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.
- La operación de compactación se efectúa en zonas donde causan el mínimo impacto de ruido, no se evidenció que se realice frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.
- El personal encargado de la actividad de recolección contaba con los elementos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos.

3.3.1.1. Sistemas de recolección

El prestador realiza la recolección de residuos a partir de su presentación en la acera de las calles en los barrios en los que presta el servicio en el municipio de Bucaramanga, Santander.

3.3.1.2. Macrorrutas y microrrutas de recolección y transporte

El prestador tiene dos macrorrutas definidas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA en municipio de Bucaramanga así:

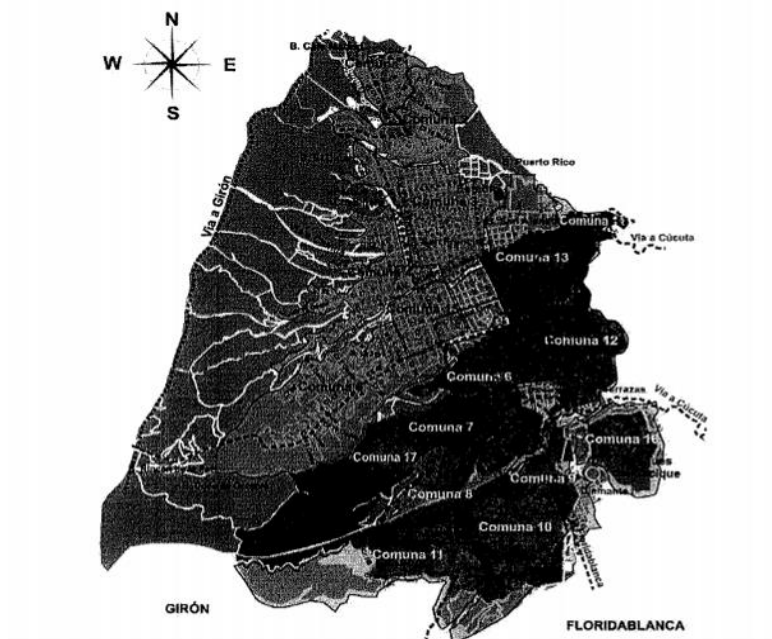
Imagen 8. Macrorrutas para la actividad de Recolección y transporte de residuos no aprovechables descritos en el PPSA

MACRO RUTA	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA						HORA DE INICIO	HORA FINALIZACIÓN
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO		
1	Cabecera, La Salle, Sotomayor, El Prado, Real de Minas, La Universidad.	X		X		X		6 am	2 pm
2	San Alonso, Malpaso, El Rocio, Provenza, Diamante I, II, San Luis, Los Pinos, santa bárbara, Hacienda San Juan, San Francisco.		X		X		X	6 am	2 pm

Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo REDIBA S.A. E.S.P

Por su parte, dentro del Contrato de Condiciones Uniformes – CCU se tiene definida el área de prestación del servicio de aseo como se muestra a continuación:

Imagen 9. Área de Prestación de REDIBA S.A. E.S.P. en Bucaramanga



Así mismo en este documento se establece las siguientes frecuencias y horarios de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios para el municipio de Bucaramanga²:

- Los días Lunes, Miércoles y Viernes en la jornada de 6:00 am a 2:00 pm: En los siguientes sectores: La Salle, Cra 37 Conjuntos, Edificio El Prado, Aurora, Conjunto de Cabecera, Sotomayor, La Ceiba, Real de Minas, Naranjos, Mutis, Ciudad Bolívar, La Joya.
- Los días martes, jueves y sábado en la jornada de 6:00 am a 2:00 pm: Provenza, San Luis Diamante II, Porvenir, Provincia de Soto, Mal Paso.

La última actualización de registro de microrrutas certificada en SUI en el año 2011 contiene la siguiente información de recolección de residuos sólidos ordinarios para el área de prestación de Bucaramanga:

Tabla 17. Microrrutas de recolección de residuos ordinarios

Microrruta	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia
1	Viaducto de la 9	06:00	Cra 27 con Cll 17 Favuis	14:00	3	1-3-5
2	Viaducto de la 9	06:00	Cra 27 con Cll 17 Favuis	14:00	3	1-3-5
4	Tirado de Malpaso	06:00	Cll 73 # 42 w-19 Provincia de Soto y II	14:00	3	3-4-6
5	Tirado de Malpaso	06:00	Cll 73 # 42 w-19 Provincia de Soto y II	14:00	3	3-4-6

Durante la visita del mes de junio el prestador informó que cuenta con 2 microrrutas de recolección y transporte, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

Tabla 38. Detalle ruta recolección 1.

RUTA	1
PLACA	SRS 058
NO. INTERNO	110
FRECUENCIA	LUNES - MIERCOLES - VIERNES
CONDUCTOR	PABLO SUAREZ
CONJUNTO	HORARIO
MONTIGUAR	5:30 a.m.- 2:00 p.m.
MONTE VERDE	
DIMONTI	
EDIFICIO METROPOLITAN	
SOTO MAYOR	
CENTRO EMPRESARIAL LA 41	
ED. RIVOLI	
TORRE ISKALA	
PORTAL DE LA AURORA	
TORRE BAMBU	
MONTECATO	
VITERRA	

² Contrato de Condiciones Uniformes de REDIBA S.A. E.S.P para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en los municipios de Floridablanca y Bucaramanga.

ED. EL DORAL	
MERCA SUR CENTRO	
ED. ESTELAR	
HOUSE CENTER	
CASA PRADO	
ALTO PRADO	
PRADO IMPERIAL	
LA CABECERA	
CASA PUYANA	
ACONKAGUA	
KENESIS	
MIRADOR DE LOS ROBLES	
TORRES DEL VENTO	
METROPOLIS I	
PORTAL DE SAN SEBASTIAN	
LOS NARANJOS	
VILLAS DE SAN VALENTIN	
VILLAS DE SAN PATRICIO	
TORRES DE MONTE REDONDO	
CIUDAD BOLIVAR CASAS	
ED. GOMEZ NIÑO	
TERRACOTA	
PIAZZALE 23	
BONARDI	
MARDEL SOTO MAYOR	
REDIBA	
ISLA PALMA	
MULTIFAMILIARES IGNIRIC	
ROMNEYA	
PASARELA	
SANTORINI	
ZINNIA	
IWOKA	
IONANTHA	
HABITAR DIMONETTI	
HABITAR DE FIORENZZE	
VIAGGIO	
LA POSADA DEL TIEMPO	
KAOBA	
ED. LOS FRANCO	
CASA	
ALTO DEL VIRREY	
ED. LOS TRIUNFADORES	
BIZANCIO	
SANTA ISABEL	
BELLADONA	
REFRICENTRO	
TORRE LUNA PARK	
CONDOMINIO LOS PINOS	
LOFT 27	

FAVUIS	
LA RIOJA	
ASOPENESA	
MONTE GRANDE	

Imagen 10. Mapa ruta recolección 1.



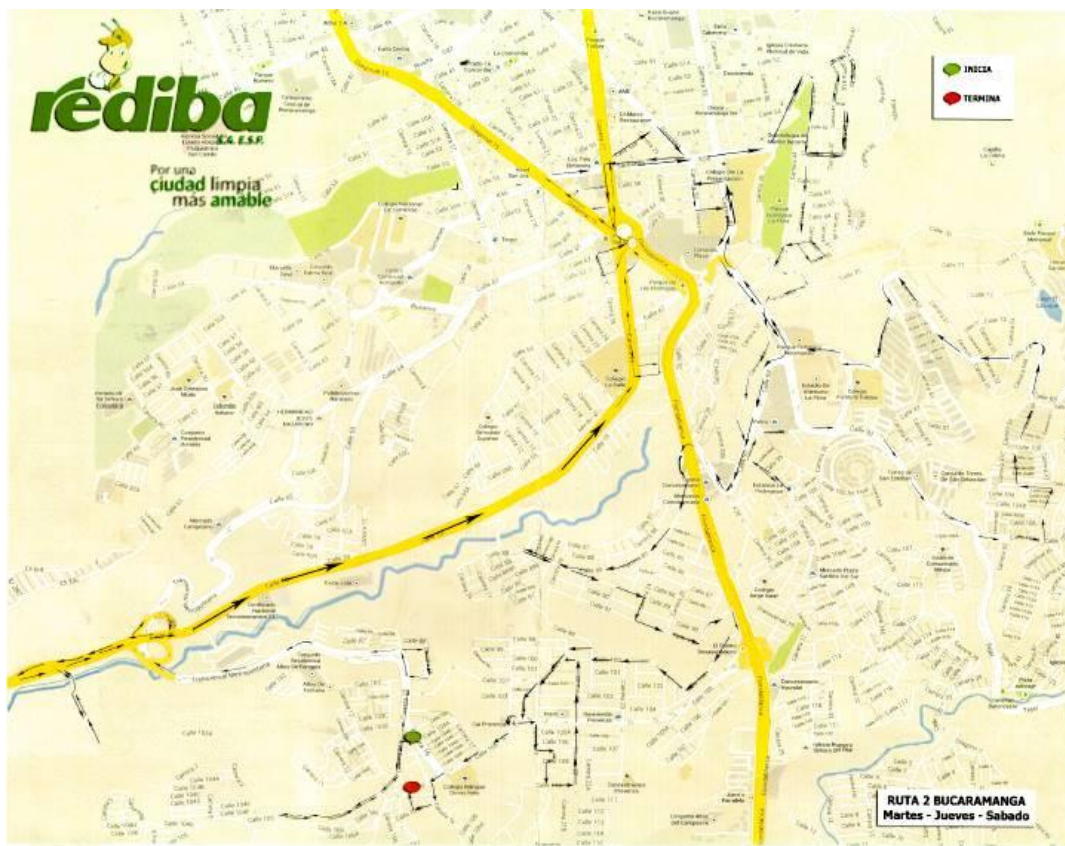
Tabla 39. Detalle ruta recolección 2.

RUTA	2
PLACA	SRS 058
NO. INTERNO	110
FRECUENCIA	MARTES - JUEVES - SABADOS
CONDUCTOR	PABLO SUAREZ

CONJUNTO	HORARIO
TORRES DE VERONA	5:30 a.m. - 2:00 p.m.
TIRA MALPASO	
TORRE MOLINOS	
HISPANIA	
DEKTOWER	
CASA MONTI	
PUERTA MAYOR	
OBRA CENTRAL MOTOR	
CORONA DEL SOL	
CASA PUYANA	
CASA 40	
ED. TERRAZO 48	

MONTE TAXCO
SANTA SOFIA
MONVISO
PORTAL DEL VIVERO
BALCONES DE LA COLINA
TATIKA
SIERRA VERDE
LA GRAN RESERVA MARVAL
BRITANIA
GERMANIA
MIRADORES DIAMANTE II
MIRADORES DE SAN LUIS
MARDELIS
TORRE DAVINCI
FILADELFIA
EL CAFETAL
APARTAMENTO DAVINCI
PROVINCIA DE SOTO I
REDETRANS
DISPAPELES
PROVINCIA DE SOTO II

Imagen 11. Mapa ruta recolección 2.



Así las cosas, se denota que la información registrada en el SUI relacionada con las microrrutas de recolección y transporte no corresponde con la entregada por la empresa en el momento de la visita, ya que no concuerda los nombres de los sitios mencionados como punto de partida y finalización, y se presentan diferencias en cuanto al número de microrrutas que se realizan actualmente en el municipio de Bucaramanga, ya que se reportan 5 microrrutas y en campo se suministró la información de 2.

Se genera una alerta por presunta mala calidad de la información, por lo que se le requiere a la empresa realice la actualización de dicha información de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORRUTAS de la Resolución No. 20101300048765 del 2010, de esta manera inactivarlas y luego volverlas a cargar de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORRUTAS de la mencionada resolución.

En ese sentido, es de anotar que se realizó requerimiento mediante radicado 20174340003531 del 26 de julio de 2017 a lo que se dio respuesta con radicado 20175290696792 informando que se harían las gestiones con el grupo SUI. Sin embargo, a la fecha se evidencia que no se ha actualizado la información por lo que se reitera el requerimiento a la empresa REDIBA S.A. E.S.P sobre el cargue de las microrrutas de recolección actualizadas en SUI o de lo contrario se estaría presentando un presunto incumplimiento por no realizar el reporte de formatos y formularios al SUI, lo que debe realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo nuevo de la Ley 142 de 1997 “Del sistema único de información”, adicionado por el artículo 14 de la ley 689 de 2001 de 2001 que señala:

“corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia para que su presentación al público sea confiable (...).”

El parágrafo 1° Ibídem, expresa igualmente que *“Los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizado las personas que presten servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, deben servir de base de información y ser concordantes con el Sistema Único de Información de que trata el presente artículo.”*

Por otra parte, el día miércoles 28 de junio de 2017 se realizó la verificación en campo de la prestación del servicio de aseo en la actividad de recolección y transporte. Se observó el vehículo compactador que cubre la ruta 1 (lunes, miércoles y viernes de 5:30 a.m. a 2 p.m.), a continuación, se presentan los resultados encontrados:

Tabla 40. Microrruta de recolección verificada en la visita de junio de 2017

MACRORRUTA	MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	OBSERVACIONES
L-MI-V	Ruta 1	8:27 a.m. a 8:42 a.m.	Vía Bucaros	Ninguna

Los operarios manifestaron que dicha ruta comienza alrededor de las 6:00 a.m. y finaliza entre la 1:00 p.m. y las 2:00 p.m. Además, mencionaron que se recogen principalmente conjuntos residenciales. Se evidenció la presencia de 1 conductor y 3

operarios, los cuales contaban con sus respectivos carnets de ARL y accesorios de protección personal. Por tanto, se dio cumplimiento a las rutas establecidas de acuerdo con la información suministrada durante la visita del mes de junio de 2017, más esta información no es coherente con la reportada en SUI.

De acuerdo con la información suministrada durante la visita del mes de junio de 2017, se tiene establecida una sola frecuencia de recolección y transporte de residuos ordinarios, por lo que se está presentando un presunto incumplimiento al Parágrafo del artículo 2.3.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015 que establece:

“Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana.”

De otro lado, si bien las rutas se encuentran divulgadas en la página web de la empresa, éstas no corresponden con lo reportado en SUI, ni lo suministrado en la visita del mes de junio de 2017 por lo que se está presentando una falta de calidad en la información. Con esto a su vez se estaría presentando un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios del Decreto 1077 de 2015.

3.3.2. Parque automotor

La última actualización de la información de registro de vehículos en SUI que data del año 2012 se muestra a continuación:

Tabla 41. Parque Automotor reportado en el SUI

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	TIPO DE VEHICULO	ESTADO
SQC386	CHEVROLET FVR	11	Compactador	En Operación
SQC422	CHEVROLET	7	Volqueta	En Operación
SQC423	CHEVROLET	7	Volqueta	En Operación
XMC632	CHEVROLET	8	Volqueta	En Operación
XMC659	CHEVROLET	10	Volqueta	En Operación
XMC662	CHEVROLET	10	Volqueta	En Operación
XMC665	CHEVROLET	7	Volqueta	En Operación

Fuente: Sistema Único de Información SUI

El día miércoles 28 de junio de 2017 se verificó el estado y características del vehículo empleado en ese momento para la actividad de recolección, con placas SRS058 y capacidad aproximada de 12 a 13 T. Se observa en primera instancia que éste vehículo no se encuentra reportado en SUI, por lo que se denota una mala calidad en la información suministrada a la Superservicios.

A continuación, se presenta la evidencia fotográfica del vehículo verificado:

Imagen 12. Vehículo compactador ruta 1.



Imagen 13. Vehículo compactador ruta 1.



Imagen 14. Vehículo compactador ruta 1.



Según informó el conductor, a este vehículo se le hizo revisión y mantenimiento el día anterior y se le realiza lavado semanal. Lo anterior, denota un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.3.38 del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con el lavado diario de los vehículos. En ese sentido se hizo el requerimiento mediante el radicado 20174340003531 del 26 de julio de 2017 a lo que se dio respuesta por parte de la empresa con radicado 20175290696792 del 29 de agosto de 2017 en la que adjunta los permisos de vertimientos del sitio donde se realiza el lavado de vehículos y los soportes de lavado del vehículo en mención de las semanas del 20 al 30 de junio de

2017. A esto se dio respuesta mediante radicado 20174311427391 del 10 de octubre de 2017 solicitando la aclaración respecto a “lavado parcial” y “lavado general”.

En el momento de la verificación se solicitó realizar una compactación la cual procedió sin problemas y sin pérdida de líquido lixiviado, se verificó que el vehículo contaba con el equipo de carretera y extintor de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.36. Así mismo el vehículo mencionado se encontraba dentro de la ruta establecida correspondiente a la microrruta 1.

Durante la visita del mes de junio de 2017 la empresa informó que posee un compactador en caso de una contingencia o emergencia además del vehículo que normalmente realiza el recorrido y una volqueta la cual es la encargada de realizar la recolección de las bolsas producto del barrido.

3.3.3. Puntos críticos

Pese a que en el PGIRS se identifican 29 puntos críticos, durante la visita del mes de junio de 2017 no se evidenciaron puntos críticos y/o focos de contaminación en el recorrido de verificación realizado. Sin embargo, la empresa no suministró información al respecto, por lo que se requiere al prestador allegar el inventario para la zona de prestación correspondiente en el municipio de Bucaramanga y un informe de erradicación de los mismos.

3.3.4. Base de Operaciones

De acuerdo con la información suministrada en visita, la empresa no cuenta con base de operaciones incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015. En ese sentido se hizo el requerimiento mediante el radicado 20174340003531 del 26 de julio de 2017 a lo que se dio respuesta por parte de la empresa con radicado 20175290696792 del 29 de agosto de 2017, en la que el prestador señaló que la base de operaciones de REDIBA S.A. E.S.P. se encuentra ubicada en la Estación de Servicio – EDS y remite fotos de la misma. Al respecto la Superservicios dio respuesta mediante el radicado 20174311427391 del 10 de octubre de 2017 en donde se realizan las siguientes observaciones:

- Ausencia de adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.
- Falta Señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.
- Ausencia Equipos de control de incendios.

En ese sentido se reitera el presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2016.

3.4. Barrido y limpieza de áreas públicas

Para el municipio de Bucaramanga se presta el servicio de aseo en la actividad de barrido según la siguiente información suministrada por la empresa durante la visita del mes de junio de 2017:

Tabla 42. Información general actividad de Barrido y limpieza

Barrido	
No. Operarios	Frecuencia
9	Dos veces por semana

3.4.1. Acuerdo de barrido

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.3.2.2.2.4.51 del Decreto 1077 de 2015:

“Parágrafo 2°. Cuando en un área de prestación confluye más de un prestador, todos y cada uno de ellos, son responsables de la actividad de barrido y limpieza en proporción al número de usuarios que cada uno deba atender en el área.”

Así mismo, el artículo 2.3.2.2.2.4.52. del mismo Decreto, impone la obligación a los prestadores de suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que se deben atender por cada empresa en un municipio o distrito, así:

“(…) Estos acuerdos deberán suscribirse dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia del presente capítulo.”

En este sentido, cabe anotar que el 24 de marzo de 2017 se suscribió acuerdo de barrido y limpieza de áreas públicas entre las empresas: REDIBA S.A. E.S.P., LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P., EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P. para la prestación del servicio de aseo en la actividad de barrido en el municipio de Bucaramanga.

Como consecuencia del presunto incumplimiento en lo referente a la suscripción de los acuerdos de barrido, la Dirección Técnica de Gestión de Aseo (en adelante DTGA) adelantó las respectivas acciones de control contra las empresas EMAB S.A. E.S.P., LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P., REDIBA S.A. E.S.P. PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P. y METROLIMPIA S.A. E.S.P. por medio de los radicados SSPD No. 20164310059323 del 28 de junio de 2016 y 20164310065883, 20164310065863, 20164310065873 y 20164310065893, estos últimos del 13 de julio de 2016, donde solicitó a la Dirección de Investigaciones para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, verificar el presunto incumplimiento de la norma. Dichas investigaciones se encuentran en la etapa de alegatos de conclusión.

Ahora bien, con el acuerdo de barrido y limpieza de áreas públicas suscrito el 24 de marzo de 2017 entre las empresas anteriormente mencionadas, a excepción de Metrolimpia S.A. E.S.P., se pretende dar cubrimiento a 26.500 Km al mes. A continuación, se presenta la distribución en kilómetros, teniendo en cuenta la cantidad de usuarios:

Tabla 47. Distribución de barrido (km/mes) servicio de aseo de Bucaramanga

EMPRESA	USUARIOS	Participación	Km/mes
REDIBA S.A. E.S.P	6.233	3,70%	987
LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P.	20.539	12,30%	3.251
EMAB S.A. E.S.P	138.108	82,5%	21.863

PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P.	2.518	1,50%	399
----------------------------------	-------	-------	-----

Fuente: Acuerdo de barrido de Bucaramanga

Al respecto, es de resaltar que existen diferencias entre los kilómetros establecidos en el PGIRS que se encuentra reportado en el aplicativo INSPECTOR del SUI (25.396,7 Km) con lo consignado en el acuerdo de barrido suscrito por los prestadores (26.500 Km), ni con la información remitida por parte de la alcaldía municipal mediante el radicado SSPD No. 20174310190551 del 23 de marzo de 2017 (25.637,7) por lo que se requiere que el prestador agote las instancias para la actualización del PGIRS.

Durante la visita de inspección y vigilancia del mes de junio, se pudo verificar que la información de microrrutas de barrido suministrada por el prestador REDIBA S.A. corresponde con aquella relacionada en el mencionado acuerdo de barrido suscrito en el municipio de Bucaramanga.

Pese a que durante la verificación en campo fue posible observar que se realizaba la labor de acuerdo con las zonas y horarios establecidos en el acuerdo de barrido y la información suministrada, al revisar las zonas en las que el día anterior correspondían a barrido fue posible evidenciar que existían zonas donde presuntamente no se realizó la labor. En ese sentido, se podría presumir el incumplimiento de las frecuencias estipuladas en el acuerdo de barrido, y de los artículos 2.3.2.2.2.4.52 y 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 del 2015. Al respecto,

En este orden de ideas, es pertinente señalar que el día 11 de septiembre de 2017, se realizó una reunión convocada por la gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, quien, al recibir la solicitud del alcalde de suspender el traslado de recursos a las empresas prestadoras del servicio de aseo, consideró conveniente propiciar un acercamiento entre los prestadores y el municipio.

Temas tratados en la reunión y compromisos:

1. Por parte del alcalde municipal:

- 1.1. Señaló que, no obstante, las empresas celebraron un acuerdo de barrido, el cual no está siendo cumplido por Limpieza Urbana, Rediba y Proactiva Chicamocha.
- 1.2. Mediante la Resolución SSPD No. 20178400036425 del 26 de agosto de 2017, la Dirección Territorial Oriente de la SSPD confirmó una decisión proferida por la empresa Rediba, en la cual negó la reclamación presentada por usuarios de los barrios comunas 9, 10 y 11 a los que presuntamente no les fue prestado el servicio de aseo y en consecuencia no accedió a no facturar el valor cobrado y no devolución de dineros.
- 1.3. Indicó que cobrar el servicio sin prestarlo es ilegal.

2. Por parte de la EMAB:

- 2.1. Realizó una presentación con fotografías, sobre puntos donde presuntamente las demás empresas prestadoras no están barriendo.
- 2.2. Presentó videos, en los cuales hay testimonios de personas que indican que supuestamente no se les está prestando el servicio de aseo de manera adecuada.

3. Por parte de Limpieza Urbana, Proactiva Chicamocha y Rediba:

Indicaron que el acuerdo de barrido no se ajusta a los kilómetros que tiene la ciudad de Bucaramanga, por lo que todas las empresas han tenido inconvenientes en la prestación.

4. Por parte de la Superintendencia:

Se presentaron las acciones realizadas por la Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control, las cuales se encuentran consignadas como antecedentes en el presente documento.

Compromisos:

1. El día 12 de septiembre las empresas EMAB, Limpieza Urbana, Rediba y Proactiva Chicamocha se reunirían con el alcalde, con el fin de informar los kilómetros que están barriendo.
2. El día 25 de septiembre las empresas EMAB, Limpieza Urbana, Rediba y Proactiva Chicamocha se reunirían con el alcalde, con el fin de realizar ajustes a la medición de los kilómetros y por consiguiente al acuerdo de barrido.

Así las cosas, el día 12 de septiembre de 2017, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Bucaramanga se reunieron representantes de los prestadores (EMAB S.A. E.S.P., REDIBA S.A. E.S.P., LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P. Y PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P.), de la Subsecretaria de Medio Ambiente, de la Unidad Técnica de Servicios Públicos con el objeto firmar un “otro sí” al acuerdo de barrido suscrito el 24 de marzo de 2017. Éste fue remitido mediante radicado SSPD 20175290826102 del 04 de octubre de 2017 por parte de PROACTIVA CHICAMOCHA.

Por su parte, el otro sí fijó la modificación del Anexo 1 de las macrozonas de barrido, de la distribución de zonas y la implementación de las mismas a partir del 18 de septiembre de 2017. Sin embargo, este no refleja el ajuste de la información de las macrorrutas y microrrutas de barrido y se puede evidenciar que la cantidad de kilómetros total a barrer no ha sido modificada, por lo que se observa que no se ha agotado la instancia para actualización del PGIRS. Al respecto, se requirió la información a la alcaldía municipal de Bucaramanga mediante radicado SSPD 20174311386511 del 02 de octubre de 2017, de lo que al momento no se registra respuesta en el sistema de gestión documental ORFEO.

3.4.2. Macrorrutas y Microrrutas de barrido

El prestador tiene 1 macrorruta y 27 microrrutas para la actividad de barrido definidas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo en municipio de Bucaramanga así:

Imagen 15. Macrorrutas para la actividad de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas descritos en el PPSA

Macro Zona	Micro Ruta	Frecuencia	Horario	Sector
AAB-002	1.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	PROVENZA
AAB-002	1.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	ASTURIAS- VILLA INEZ
AAB-002	1.3	MIERCOLES- VIERNES	06-feb	LIBERTAD- DIAMANTE 1
AAB-002	2.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	PROVENZA
AAB-002	2.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	ROCIO- VILLA ALICIA
AAB-002	2.3	MIERCOLES- VIERNES	6- 2 PM	CUIDAD VENECIA. CONQUISTADORES
AAB-002	3.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	PROVENZA
AAB-002	3.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	PROVENZA
AAB-002	3.3	MIERCOLES- VIERNES	6- 2 PM	FONTANA - FONTANA REAL
AAB-002	4.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	PROVENZA
AAB-002	4.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	PROVENZA
AAB-002	4.3	MIERCOLES- SABADO	6- 2 PM	PROVENZA- GRANJAS
AAB-002	5.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	VILLA CANDADO COAVICONSA
AAB-002	5.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	JARDIN DE COOVICONSA- CONDADO GIBALTAR- FONTANA REAL
AAB-002	5.3	MIERCOLES- SABADO	6- 2 PM	MANUELA BELTAN- SANTAMARIA
AAB-002	6.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	TOLEDO PLATA- DELICIAS BAJAS- VILLA SARA
AAB-002	6.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	DANGOND
AAB-002	6.3	MIERCOLES- SABADO	6- 2 PM	IGSABELAR- VIA PORVENIR
AAB-002	7.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	PORVENIR
AAB-002	7.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	PORVENIR
AAB-002	7.3	MIERCOLESY SABADO	6- 2 PM	PORVENIR- VIA GIRON
AAB-002	8.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	PORVENIR
AAB-002	8.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	CRISTAL ALTO
AAB-002	8.3	MIERCOLES Y SABADOS	6- 2 PM	CRISTAL BAJO
AAB-002	9.1	LUNES- JUEVES	6- 2 PM	VIA ROCIO TERMINAL
AAB-002	9.2	MARTES- VIERNES	6- 2 PM	PARQUES
AAB-002	9.3	MIERCOLES Y SABADOS	6- 2 PM	CALLE 105 CRA 16 A PUENTE PROVENZA

³Conforme al acuerdo de Barrido suscrito en el Municipio de Bucaramanga.

El CCU establece las siguientes frecuencias y horarios de barrido en el municipio:

Tabla 43. Frecuencias de y Horarios de barrido REDIBA S.A. E.S.P. en Bucaramanga³

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
Lagos del Cacique	Los Pinos	Centro	San Miguel	Cabecera	Provenza
Las Colinas	San Francisco	San Francisco	La Salle	La pedregosa	Malpaso
Cabecera	La Universidad		Sotomayor	Nvo Sotomayor	Provincia de Soto
	Alarcón		Nvo Sotomayor	Real de Minas	San Luis
	La Aurora				Diamante II
					Nva Fontana
					Porvenir

³ Contrato de Condiciones Uniformes de REDIBA S.A. E.S.P para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en los municipios de Floridablanca y Bucaramanga.

De acuerdo con el mismo documento, el servicio de barrido se presta en la jornada de 6:00 am a 2:00 pm.

La última actualización de registro de microrrutas certificada en SUI en el año 2011 contiene la siguiente información de microrrutas barrido de residuos sólidos ordinarios para el área de prestación de Bucaramanga:

Tabla 44. Reporte de microrrutas en SUI para la actividad de barrido en Bucaramanga

Microrruta	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia
3	Viaducto de la 9	06:00	Cra 27 con Cll 17 Favuis	14:00	3	1-3-5
6	Tirada de Malpaso	06:00	Cll 73 # 42 w-19 Provincia de Sotolyll	14:00	3	3-4-6

Fuente: Sistema de Único de Información – SUI

Durante la visita del mes de junio de 2017, el prestador informó que cuenta con 27 rutas de barrido. El detalle de las mismas se presenta a continuación:

Tabla 45. Detalle microrrutas barrido.

Numero Microrruta	Hora Inicio	Hora Finalización	Días Frecuencia	Frecuencias (Numero Veces/ Semana)	Km Barridos un Recorrido	Km Barridos Totales Mensualmente	Numero De Operarios
1.1. PROVENZA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.8	38.4	1
1.2 ASTURIAS - VILLAINES	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	4.7	37.6	1
1.3 LIBERTAD - DIAMANTE 1	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.3	34.4	1
2.1 PROVENZA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.9	39.2	1
2.2. ROCIO - VILLALICIA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	4.7	37.6	1
2.3 CIUDAD VENECIA - CONQUISTADORES	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.7	37.6	1
3.1 PROVENZA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.8	38.4	1
3.2 PROVENZA VIA A SAN LUIS	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	3.9	31.2	1
3.3 FONTANA - FONTANA REAL	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.2	33.6	1
4.1 PROVENZA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.3	34.4	1
4.2 PROVENZA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	4.1	32.8	1
4.3 PROVENZA - GRANJAS ALTAS Y BAJAS	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.8	38.4	1
5.1 VILLA CANDADO - DELICIAS ALTAS - COAVICONSA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.7	37.6	1
5.2 NUEVA FONTANA - JARDIN DE COAVICONSA - CONDADO GIBRALTAR	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	4.7	37.6	1
5.3 MANUELA BELTRAN - SANTA MARIA - COAVICONSA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.8	38.4	1

Numero Microrruta	Hora Inicio	Hora Finalización	Días Frecuencia	Frecuencias (Numero Veces/ Semana)	Km Barridos un Recorrido	Km Barridos Totales Mensualmente	Numero De Operarios
6.1 TOLEDO PLATA - DELICIAS BAJAS - VILLA SARA - VILLA FLOR	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.9	39.2	1
6.2 DANGON	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	4	32	1
6.3 IGSABELLAR - VIA MALPASO - PORVENIR	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.8	38.4	1
7.1 PORVENIR	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.5	36	1
7.2 PORVENIR	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	4.5	36	1
7.3 PORVENIR	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.5	36	1
8.1 PORVENIR	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.8	38.4	1
8.2 CRISTAL ALTO	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	4.1	32.8	1
8.3 CRISTAL BAJO	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.2	33.6	1
9.1 VIA ROCIO - TERMINAL	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	LUNES - JUEVES	2	4.2	33.6	1
9.2 PARQUES	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MARTES - VIERNES	2	4	32	1
9.3 ROCIO - CLL 105 HASTA PTE PROVENZA	6:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	MIERCOLES - SABADOS	2	4.2	33.6	1

Los planos de las rutas se presentan a continuación:

Imagen 16. Planos de microrrutas de barrido en Bucaramanga a cargo de REDIBA S.A.



rediba S.A. S.R.L.
RUTA BGA1.3
 LIBERTAD – DIAMANTE I
 ● INICIO ● FINAL
 DISTANCIA 4.3 KMS
 MIERCOLES - SABADOS
 HORARIO 6AM A 2PM



rediba S.A. S.R.L.
RUTA BGA2.1
 PROVENZA
 ● INICIO ● FINAL
 DISTANCIA 4.9 KMS
 LUNES - JUEVES
 HORARIO 6AM A 2PM



rediba S.A. S.R.L.
RUTA BGA2.2
 ROCIO – VILLA ALICIA
 ● INICIO ● FINAL
 DISTANCIA 4.7 KMS
 MARTES - VIERNES
 HORARIO 6AM A 2PM



rediba S.A. S.R.L.
RUTA BGA2.3
 VENECIA-CONQUISTADORES
 ● INICIO ● FINAL
 DISTANCIA 4.7 KMS
 MARTES - VIERNES
 HORARIO 6AM A 2PM



rediba S.A. S.R.L.
RUTA BGA3.1
 PROVENZA - FONTANA
 ● INICIO ● FINAL
 DISTANCIA 4.8 KMS
 LUNES - JUEVES
 HORARIO 6AM A 2PM



rediba S.A. S.R.L.
RUTA BGA3.2
 PROVENZA – VIA SAN LUIS
 ● INICIO ● FINAL
 DISTANCIA 3.9 KMS
 LUNES - JUEVES
 HORARIO 6AM A 2PM



rediba S.A. S.R.L.
RUTA BGA3.3
 FONTANA – FONTANA REAL
 ● INICIO ● FINAL
 DISTANCIA 4.2 KMS
 MIERCOLES - SABADOS
 HORARIO 6AM A 2PM



rediba S.A. S.R.L.
RUTA BGA4.1
 PROVENZA
 ● INICIO ● FINAL
 DISTANCIA 4.3 KMS
 LUNES - JUEVES
 HORARIO 6AM A 2PM









Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

Así las cosas, la información entregada por la empresa durante la visita corresponde con lo reportado en el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo-PPSA suministrado por el prestador, nuevamente resaltando que dicho documento no se encuentra reportado en el SUI, el cual es el único medio oficial de reporte de información.

No obstante, lo anterior, la información reportada en el SUI relacionada con las microrrutas de barrido y limpieza de áreas públicas no corresponde a la entregada por la empresa durante la visita, ya que como se evidencia solamente se tienen reportadas 2 microrrutas cuya información no se encuentra en las 27 microrrutas relacionadas durante la visita. En ese sentido, se genera una alerta por presunta mala calidad de la información, por lo que se le requiere a la empresa realice la actualización de dicha información de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORRUTAS de la Resolución No. 20101300048765 del 2010, de esta manera inactivarlas y luego volverlas a cargar de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORRUTAS de la mencionada resolución.

Durante la visita el prestador informó que cuenta con 9 operarios y 1 volqueta para la recolección de los residuos de la actividad de barrido. A cada operario le corresponden 3 rutas, las cuales se realizan 2 veces por semana (L-J, M-V y Mi-S). Igualmente, el prestador informó que se realizan brigadas de apoyo cuando se evidencia una zona con gran cantidad de residuos.

A lo largo del recorrido realizado durante la visita mencionada se evidenció que las bolsas utilizadas para guardar los residuos obtenidos de la actividad de barrido no tienen logos de identificación de la empresa. A su vez, estos desechos son dispuestos en sacos. La anterior situación dificulta la identificación de dichas bolsas, por parte de la empresa y de las demás empresas prestadoras del servicio en el municipio.

Imagen 17. Saco 1.

Imagen 18. Saco 2.



La recolección de los sacos producto del barrido se realiza después de las 2:00 p.m. con la volqueta destinada para tal fin. Se informó que cuando no es posible terminar el recorrido de la recolección de los sacos, esta se realiza al día siguiente en horas de la mañana. De acuerdo con lo anterior, se denota un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.3.40. del Decreto 1077 del 2015.

Se informó por parte de la empresa y se evidenció en el recorrido el uso de planillas por parte de los operarios. En dichas planillas los usuarios firman como constancia de la actividad realizada. Así mismo, se constató con todos los operarios que el cambio de accesorios de protección personal se realiza cada 15 días y los utensilios (escobas, rastrillos y recogedoras) cada mes.

El mismo día (27 de junio de 2017) en horas de la tarde, se procedió a realizar la verificación de las zonas de barrido del día anterior (lunes). Durante dicha revisión se evidenció al inicio del recorrido un saco que no fue recogido. Se reitera presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.3.40. del Decreto 1077 del 2015.

Imagen 19. Ruta 2.2.



Imagen 20. Ruta 1.2.



Por otra parte, en las zonas cercanas de la calle 105 con carrera 17, la rotonda de la calle 105 y en la vía al terminal se observó presencia de gran cantidad de arena. Dichas zonas según la programación y los mapas debieron barrerse el día anterior (26 de junio); a pesar de esto se evidenciaron sucias con residuos de tierra y hojas en gran cantidad. Con lo anterior se presume un presunto incumplimiento a lo estipulado en los artículo 2.3.2.2.2.4.51 y 2.3.2.2.2.4.53. del Decreto 1077 de 2015.

Imagen 21. Zonas cercanas de la calle 105 con carrera 17 parte 2.



Imagen 22. Zonas cercanas de la calle 105 con carrera 17 parte 1.



Imagen 23. Zonas cercanas de la calle 105 con carrera 17 parte 3.



Imagen 24. Rotonda de la calle 105 parte 1.



Imagen 25. Rotonda de la calle 105 parte 2.



Imagen 26. Rotonda de la calle 105 parte 3.



Imagen 27. Vía al terminal parte 1.



Imagen 28. Vía al terminal parte 2.

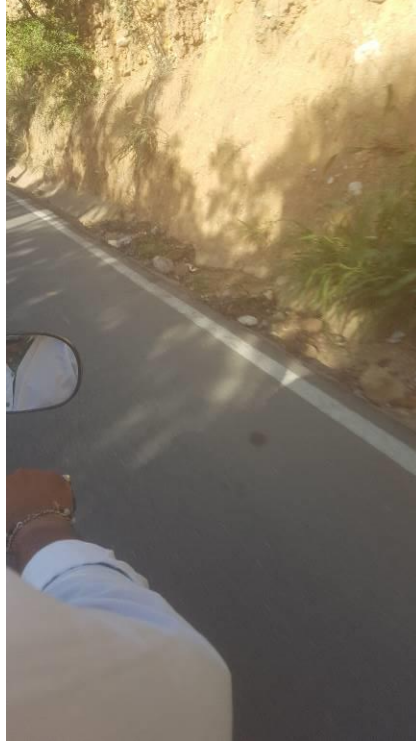


Imagen 29. Vía al terminal parte 3.



En cuanto al total de los kilómetros barridos mensualmente, la empresa entregó la siguiente información:

Tabla 46. Detalle Kilómetros barridos.

AÑO 2017	Kms Barridos
ene-17	1.011,95
feb-17	1.011,79
mar-17	1.011,62
abr-17	987
may-17	987

El número de kilómetros barridos a partir de abril de 2017 corresponde a lo acordado dentro del acuerdo de barrido y en el PPSA.

3.5. Componentes de Limpieza urbana (Corte de césped, poda de árboles, Suministro, instalación y mantenimiento de cestas en vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas y limpieza de playas ribereñas)

A pesar de que el prestador informó que debido a que el PGIRS no cuenta con los insumos necesarios, no realiza las actividades CLUS y que la alcaldía presenta un contrato del 14 febrero de 2017 con la empresa EMAB para el corte de césped y la poda de árboles.

Verificado el PGIRS del municipio de Bucaramanga, se evidencia el inventario de áreas que deben ser lavadas, los sectores que deben ser atendidos mediante corte de césped y las playas ribereñas que deben ser atendidas también en sectores de prestación del servicio. Igualmente, estas actividades se encuentran consignadas en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU. Sin embargo, no se describen las zonas, frecuencias u horarios en los que se realizará esta actividad en el municipio de Bucaramanga. Así las cosas, se denota que la empresa no ha comenzado a realizar las actividades del CLUS incumpliendo presuntamente con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015.

3.6. Aprovechamiento

Las siguientes empresas se encuentran registradas en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) ante esta Superintendencia como prestadores de la actividad de aprovechamiento en el municipio de Bucaramanga.

Tabla 48. Prestadores de la actividad de aprovechamiento en el municipio de Bucaramanga

NIT	Nombre de la empresa	Fecha de inscripción en el RUPS	Número de miembros de la organización
800013252 – 8	Cooperativa de Trabajo Asociado, Reciclaje y Servicios	29/11/2016	46
900454099 – 1	Cooperativa Multiactiva de Recicladores Bello Renacer	30/11/2016	107
830107518 – 5	Consasa SAS ESP	06/04/2017	sin información

3.7. Disposición final

3.7.1. Disposición Final

La disposición final de residuos sólidos producto de las actividades de recolección, barrido y limpieza por parte de REDIBA S.A. E.S.P. la realizan en el sitio de disposición final “El Carrasco” ubicado en el predio con el mismo nombre, en la parte sur-occidental de la ciudad de Bucaramanga, en el kilómetro 6 de la autopista que conduce al municipio de Girón; el cual es operado por la EMAB S.A. E.S.P.

3.7.1.1. Problemática del relleno sanitario

De acuerdo con la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto del Circuito Administrativo de Bucaramanga el 1 de marzo de 2009, modificada parcialmente a través de providencia de fecha 16 de febrero de 2011 del Tribunal Administrativo de Santander, en el marco de la acción popular 2002-2891, se ordenó a la CDMB, la EMAB S.A. E.S.P, al municipio de Bucaramanga y al municipio de Girón, iniciar las gestiones administrativas para darle cumplimiento a las Resoluciones 1045 de 2003, 1390 de 2005 y 1684 de 2008 emitidas por la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, debiéndose cerrar el sitio de disposición final de residuos sólidos “El Carrasco”.

En ese sentido, desde la Alcaldía de Bucaramanga se llevaron a cabo los estudios y análisis de sitios alternativos para la disposición final. Sin embargo, al año 2011 no se había logrado dar solución a la definición de otro sitio, por lo que se habilitaron las zonas aledañas a las intervenidas bajo la situación de emergencia ambiental y sanitaria, decretada por el Municipio de Bucaramanga, a través de los Decretos 230 de 211, 056 de 2012 y 190 de 2013 con un plazo hasta el 01 de octubre de 2015 (Decreto 0158 de 2015 del Alcalde de Bucaramanga). En esa condición se operaron las Celdas 1, 2, y 3 ubicadas dentro de la Cárcava 1. Ante la carencia de opciones distintas para la disposición adecuada de los residuos sólidos que se producen en la región, la EMAB realizó un análisis de estabilidad general y de capacidad para la disposición de residuos por un período de tiempo de 24 meses adicionales a partir del 25 de septiembre de 2015, en un área contigua a las intervenidas, con capacidad remanente de las celdas 1 y 2 de la Cárcava 1 y la totalidad de la Celda 4 ubicada dentro de la Cárcava 1, por lo que se amplió el plazo de la emergencia sanitaria mediante el Decreto 0158 por el tiempo mencionado.

El 27 de septiembre de 2017, el municipio expidió el Decreto 0153, por el cual prorrogó desde el 1 de octubre de 2017 y hasta el término de 36 meses, la declaratoria de existencia de situación de riesgo de calamidad pública que da lugar al estado de emergencia sanitaria y ambiental en el Municipio de Bucaramanga.

3.7.2. Toneladas dispuestas

Verificando la información reportada en SUI, se encuentra que la empresa REDIBA S.A. E.S.P no ha certificado la información de toneladas dispuestas producto de las actividades de recolección y transporte, así como la de barrido y limpieza de áreas públicas, por lo que se debe actualizar esta información. Adicionalmente el prestador no suministró dicha información durante la visita del mes de junio. En ese sentido se requiere suministrar la información de las toneladas dispuestas producto de las actividades mencionadas en lo transcurrido del año 2017 en la ciudad de Bucaramanga.

De acuerdo con la información cargada por la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P, las toneladas de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario “El Carrasco” por parte de la empresa REDIBA S.A. E.S.P., para el mes de junio de 2017 fueron en total 255,13.

3.8. Plan de Contingencia y Emergencia

Se revisó el Plan de Emergencia y Contingencia para el servicio de aseo prestado en el municipio Bucaramanga del departamento Santander por el prestador Rediba S.A. E.S.P. reportado en el Sistema Único de Información (SUI) con fecha 27/05/2016 y vigencia 2015. De la revisión del PEC se puede concluir que este presuntamente no cumplió con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente, algunos de los formatos y formularios de la Resolución SSPD 20161300062185 se encuentran pendientes de cargue y con la fecha límite de cargue vencida.

Tabla 49. Aspectos generales Plan de Contingencia y Emergencia

Formato/Formulario	Fecha de cargue	
Formulario recursos e inventarios	Pendiente	
Formulario de recursos financieros	Pendiente	
Plan de Emergencia y Contingencia	27/05/2016	
Formulario cuestionario eventos aseo	Enero: pendiente Febrero: pendiente Marzo: pendiente Abril: pendiente Mayo: pendiente Junio: pendiente	Julio: pendiente Agosto: pendiente Septiembre: 04/01/2016 Octubre: 04/01/2016 Noviembre: 04/01/2016 Diciembre: 04/01/2016
Formulario registro de eventos - servicio de aseo	No aplica	
Formato amenazas servicio de aseo	16/02/2016	
Formato nivel de exposición servicio de aseo	16/02/2016	
Formato resistencia daño servicio de aseo	16/02/2016	

De acuerdo con la tabla anterior, los formularios de recursos e inventarios, recursos financieros y cuestionario eventos aseo para los meses de enero a agosto de 2016 están pendientes de cargue. Adicionalmente, se tienen las siguientes observaciones frente a los formatos amenazas servicio de aseo, nivel de exposición servicio de aseo y resistencia daño servicio de aseo:

- Se evaluó la amenaza, nivel de exposición y resistencia al daño para el componente de transferencia, disposición final, aprovechamiento y tratamiento de lixiviados del servicio público de aseo. Sin embargo, en el último RUPS actualizado por el prestador REDIBA S.A. E.S.P. no se registran estas actividades para el municipio de Bucaramanga. Luego, no se debería hacer un análisis de amenaza, nivel de exposición y resistencia al daño para estos componentes.
- Se establece amenaza, nivel de exposición y resistencia al daño para contingencias que no están contempladas en el Plan de Emergencia y Contingencia del prestador REDIBA S.A. E.S.P.

Por otro lado, a continuación se detallan los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014 en los cuales se observó el presunto incumplimiento que conlleva a que el PEC no cumpla con la inclusión de los lineamientos mínimos:

Tabla 50. Análisis Plan de Contingencia y Emergencia

Aspectos	Observaciones
<p>1.1 Aspecto 1: La ocurrencia misma del evento y sus impactos sociales, económicos y ambientales</p>	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. considera un conjunto de amenazas agrupadas en 3 categorías, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Natural: actividad sísmica, incendios, meteorológicos (huracanes, vendavales, tormentas tropicales y eléctricas, tornados y trombas, granizadas y otros) • Socio natural: avenidas torrenciales, remoción en masa • Antrópico: explosiones, tecnológicos, accidentes en equipos y/o vehículos, problemas de orden público, imposibilidad de disposición, accidentes laborales en personal operativo, fallas en sistemas y equipos, contaminación. <p>Respecto a lo anterior, es importante aclarar que en el municipio de Bucaramanga, no es posible que se formen huracanes, tormentas tropicales, y trombas; ya que, son fenómenos que se originan desde grandes cuerpos de agua y por lo general afectan ciudades costeras. Por otra parte, no se encontró registro de la ocurrencia de tornados en la capital del Departamento de Santander.</p> <p>Ahora bien, respecto al análisis de riesgo realizado por la empresa se tienen las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remoción en masa: de acuerdo con el Servicio Geológico Colombiano (2006), el municipio de Bucaramanga se encuentra en una zona de amenaza por fenómenos de remoción en masa, media a alta; luego, el nivel de riesgo para esta amenaza no puede ser bajo. • Sismo: de acuerdo con la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS) (2009), el riesgo sísmico para Santander es alto; en ese sentido, no es posible que el nivel de riesgo para esta amenaza sea bajo. <p>Por otra parte, cabe destacar que el prestador no incluyó dentro del análisis de riesgo el cierre temporal o total del relleno sanitario, en el cual entregan los residuos sólidos recolectados y transportados de la ciudad de Bucaramanga.</p> <p>En ese sentido, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.1. de la Resolución 154 de 2014.</p>

<p>1.2.1 Elaboración de inventarios</p>	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. incluye el inventario del recurso humano, edificaciones, vehículos, comunicación, y monitoreo. Cabe aclarar que la mayoría de dichos inventarios no cumplen a cabalidad con lo establecido en la Resolución 154 de 2014. A continuación, se presenta el detalle de lo encontrado:</p> <p>Recurso humano El prestador reporta el cargo y la cantidad de personas asociadas a un determinado cargo; por lo tanto, no incluye el organigrama de la entidad, el nombre de las personas, la profesión, número telefónico en el domicilio, número del teléfono celular (si posee), y la persona de contacto en su familia.</p> <p>Por otra parte, no informa sobre el personal que ha sido capacitado en gestión del riesgo y que pueda coordinar algunas actividades en caso de presentarse una emergencia.</p> <p>Edificaciones El prestador presenta la localización de sus sedes pero no describe las dependencias que funcionan en cada una de ellas.</p> <p>Vehículos El prestador incluye dentro del inventario de vehículos la placa, tipo, marca, modelo, y capacidad. Empero, no registra el estado ni el tipo de combustible que utiliza.</p> <p>Comunicación El prestador presenta en el inventario de comunicación el tipo de equipo, la cantidad y su ubicación.</p> <p>Monitoreo El prestador enuncia que cuenta con una tecnología satelital, cuyo acceso es a través de la plataforma GPS SURA. Este sistema le permite monitorear a todos los vehículos con los que cuenta.</p> <p>Adicionalmente, hace falta dentro del Plan de Emergencia y Contingencia de la empresa el inventario de los recursos físicos, recursos económicos, almacenes, sistemas de monitoreo, hidrantes y otros equipos para la atención de emergencias, y sitios de posibles albergues y edificaciones masivas e indispensables. Por lo tanto, se considera que la mayor parte de los puntos requeridos por la Resolución 154 de 2014 no se presentan a cabalidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.2.2. Identificación de requerimientos</p>	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. no identifica los requerimientos necesarios para la atención de una emergencia y/o contingencia tal como lo establece la Resolución 154 de 2014, a excepción del caso de monitoreo.</p>

	<p>Monitoreo</p> <p>De acuerdo con lo reportado por el prestador, el sistema que dará alertas y alarmas sobre las diferentes actividades de la operación son los GPS de la flota de vehículos. No obstante, REDIBA S.A. E.S.P. no define el medio de comunicación mediante el cual va a transmitir dichas alarmas al personal.</p> <p>En concordancia, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.3 Funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. no define quién es el grupo, equipo o comité central de emergencias y sus funciones.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.4 Establecimiento de necesidad de ayuda externa	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. dentro de su Protocolo General ante Situaciones de Emergencia contempla la posibilidad de ayuda externa, pero no define el tipo de ayuda, ni la entidad, ni el medio de comunicación, ni los pactos y acuerdos de apoyo mutuo, ni considera el apoyo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.5 Fortalecimiento de Educación y Capacitación	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. presenta el programa de capacitación del personal en temas como primeros auxilios, contraincendios, evacuación y rescate, conocimiento gestión del riesgo, seguridad y salud en el trabajo, principales amenazas, y riesgos según la actividad de trabajo. Además, establece la importancia de la realización de simulacros para realizar ajustes en el PEC. Sin embargo, no anexa las evidencias de la capacitación del personal de la empresa.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.1 Línea de Mando	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. establece el organigrama para atender las emergencias, define el personal que encabeza y coordina las acciones para atender las contingencias, y muestra las responsabilidades y participación de cada actor para la atención de la emergencia. Sin embargo, no relaciona todas las responsabilidades que exige la Resolución 154 de 2014 (e.g. evaluación de daños y reparaciones inmediatas, articulación con otras entidades, atención a edificaciones indispensables).</p>

	<p>En este sentido, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.2 Comunicaciones	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. no tiene definido un protocolo de actuación en medios de comunicación, a pesar de relacionar los equipos de telecomunicaciones con los que cuenta, los medios de difusión de información a la comunidad (presa, internet y televisión) y el encargado de informar a los usuarios sobre la calamidad ocurrida (jefe de emergencias).</p> <p>Por lo anterior, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.3 Protocolo de actuaciones	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. define las características que tiene cada nivel de alerta (amarilla, naranja y roja) pero no establece el protocolo de actuación para cada nivel de alerta, ni para cada riesgo, ni el responsable de la atención de la emergencia, ni el momento en el que se inicia la evaluación de daños, ni el momento de las declaratorias de emergencia manifiesta o calamidad pública (de requerirse), ni el momento que inicia la aplicación de protocolos de comunicación, ni el momento de ejecución de obras de emergencia para restablecer parcial o temporalmente el servicio público, ni el momento en el que se levanta o finaliza la situación de emergencias y se regresa a la normalidad.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.4 Formatos para evaluación de daños	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. propone un formato que no cumple con los requerimientos mínimos para hacer la evaluación de los daños. El formato del prestador no contiene la localización de evento, el impacto o peligro que origina el daño, los requerimientos para la reparación, el tiempo estimado de reparación, etc.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
Capítulo 2 Ejecución de la respuesta	<p>El prestador REDIBA S.A. E.S.P. no presenta una secuencia coordinada de acciones para todas las posibles contingencias o emergencias.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>

3.9. Programa de Gestión del Riesgo

Se realizó la comparación exclusivamente entre el PEC y el programa de gestión del riesgo presentado en el PGIRS; ya que, en el PPSA, el prestador no definió un programa de gestión del riesgo. Se encontró que no hay una coincidencia exacta entre el PEC y el programa del PGIRS, dado que en algunos casos los riesgos considerados son diferentes. Además, el municipio no definió estrategias de respuesta ante las emergencias identificadas.

Ahora bien, en la tabla que se presenta a continuación se muestra la comparación entre el PEC y Programa de Gestión del Riesgo del PPSA y del PGIRS, en relación con los riesgos identificados y acciones de respuesta del prestador.

Tabla 51. Análisis Programa de gestión del Riesgo

	PEC	PPSA	PGIRS
Riesgos identificados y acciones de respuesta del prestador	Actividad sísmica*** <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar rutas para dar prioridad a la atención de albergues temporales. • Diseñar canales de comunicación. • Realización de brigadas de limpieza. • Implementación del sistema de seguridad y salud. • Apoyo operativo a los vehículos afectados. • Rediseño de rutas, si las vías están afectadas. 	El prestador no presentó un Programa de Gestión del Riesgo en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo	Actividad sísmica
	Incendios*** <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación. • Informar a los usuarios sobre la emergencia. • Extender la jornada de trabajo. • Suministrar recursos para la preservación y mantenimiento de equipos de atención emergencias. • Diseñar rutas alternas. • Uso de extintores. 		Explosiones e incendios
	Meteorológicos*** <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación. • Mejorar la visibilidad de los vehículos mediante la instalación de exploradoras. • Mantener el control operativo. • Conseguir apoyo de organismos de socorro. • Disponer y contratar personal adicional. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo operativo a los vehículos afectados. • Rediseño de rutas, si las vías están afectadas. 		
	Avenidas torrenciales		
	Remoción de masas*** <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación. • Disponer y contratar personal adicional. • Conseguir apoyo de organismos de socorro. • Diseño de rutas de evacuación. • Rediseño de rutas. • Apoyo operativo a vehículos afectados. 		Deslizamientos y otros movimientos en masa de la tierra, causado por la acción de la gravedad y/o de la saturación hídrica de las formaciones superficiales.
	Explosiones*** <ul style="list-style-type: none"> • Implementar y realizar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo de equipos. • Capacitaciones. 		
	Tecnológicos*** <ul style="list-style-type: none"> • Establecer presupuesto para mantenimiento de equipos. • Realizar copias de seguridad. • Registros físicos de la información operativa y administrativa. • Capacitación. 		
	Accidentes en equipos y/o vehículos*** <ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación plan de seguridad vial. • Implementar estrategia ARL SURA 		
	Problemas de orden público*** <ul style="list-style-type: none"> • Informar a los usuarios sobre la emergencia y los cambios operativos. • Diseñar rutas alternas. 		Problemas de orden público.
	Imposibilidad de disposición*** <ul style="list-style-type: none"> • Informar a la comunidad. • Informar a autoridades competentes. • Buscar alternativa de disposición final. • Iniciar plan de transferencia. 		
	Accidentes laborales en personal operativo***		

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones. • Supervisar el uso de elementos de protección personal. • Valorar el accidente. • Informar a salud ocupacional. • Si se requiere, hacer traslado al Centro de Atención de ARL SURA. • Se busca afectar la operación lo menos posible, reubicando operarios y disponiendo del stock de vehículos y de personal. 		
	<p>Fallas en sistemas y equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado del vehículo. • Reportar fallas. • Tomar las medidas de apoyo necesarias. 		
	<p>Contaminación***</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión de calidad ISO 14001. 		Derrames de contaminantes.
	<p>Inundaciones***</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponer y contratar personal adicional. • Diseño de rutas alternas. • Apoyo operativo a los vehículos afectados. 		Inundaciones o cubrimiento por el agua a causa de desbordamientos de los ríos o quebradas durante sus crecientes
			Flujos de escombros.

*** Resumen de las acciones más importantes para atender una emergencia.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Es importante indicar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución SSPD No. 20161300013835 del 23 de mayo de 2016, los Títulos 4 y 8 del anexo de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, no deben ser reportados por los prestadores a partir del inicio de la aplicación de la metodología tarifaria de la Resolución CRA 720 de 2015.

En consecuencia, este análisis está soportado en la última información reportada al SUI y la recopilada en la visita de inspección realizada a la empresa en junio de 2017.

4.1. Suscriptores

Según la información reportada al SUI y la recopilada en la visita de junio de 2017, a continuación, se presenta la evolución de suscriptores de la empresa en Bucaramanga.

Tabla 52. Suscriptores a junio de 2017

Estrato / Uso	Marzo 2016 -SUI-	Diciembre 2016 -Visita-	Mayo 2017 -Visita-
Estrato 1	53	53	53
Estrato 2	32	27	27
Estrato 3	1.538	1.529	1.529
Estrato 4	2.870	3.005	2.947
Estrato 5	758	840	840
Estrato 6	439	461	461
Pequeño productor	282	308	308
Total	5.972	6.223	6.165

Fuente: SUI y REDIBA S.A. E.S. P.

Los suscriptores entre marzo de 2016 y mayo de 2017 se incrementaron en un 3.23%, lo cual corresponde a 193 suscriptores, la mayor concentración de suscriptores está en los estratos 4 y 3. Los pequeños productores se han incrementado en un 9.22% de marzo de 2016 a diciembre de 2016 y han permanecido constantes hasta mayo de 2017.

La empresa tiene reportada información de suscriptores del municipio de Bucaramanga, hasta el mes de marzo de 2016, es decir, está dando cumplimiento a lo dispuesto artículo tercero de la Resolución SSPD No. 20161300013835 del 23 de mayo de 2016.

4.2. Facturación, Subsidios y Contribuciones

Facturación y Recaudo

La empresa realiza la facturación conjunta con las empresas Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. –ESSA y la empresa de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. -AMB de manera mensual. Durante la visita de junio de 2017, la empresa hizo entrega de la relación de facturación y recaudo del 2016 y de lo corrido del 2017, así:

Tabla 53. Facturación y Recaudo con ESSA año 2016.

Año 2016 - Rediba con ESSA			
Período	Facturación \$	Recaudo \$	Eficiencia en Recaudo
Enero	349.173	297.786	85,28%
Febrero	361.868	407.940	112,73%
Marzo	358.794	268.509	74,84%
Abril	361.252	439.715	121,72%
Mayo	412.904	305.821	74,07%
Junio	415.904	501.928	120,68%
Julio	415.904	402.759	96,84%
Agosto	402.202	425.816	105,87%
Septiembre	399.202	369.888	92,66%
Octubre	402.202	267.634	66,54%
Noviembre	402.202	478.126	118,88%
Diciembre	402.202	396.329	98,54%
Total	4.683.809	4.562.251	97,40%

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

De lo anterior, se resalta que para varios meses se tiene un recaudo mayor al 100%, lo cual permite inferir que presuntamente la empresa está incluyendo en los conceptos de recaudo los cobros de carteras. La misma situación se presenta en el 2017.

Tabla 54. Facturación y Recaudo con ESSA año 2017

Año 2017 - Rediba con ESSA

Período	Facturación \$	Recaudo \$	Eficiencia en Recaudo
Enero	402.202	377.464	93,85%
Febrero	389.883	472.450	121,18%
Marzo	397.825	378.714	95,20%
Abril	399.681	348.503	87,20%
Mayo	399.681	359.703	90,00%
Total	1.989.272	1.936.834	97,36%

Fuente: REDIBA S.A. E.S. P.

Con respecto a la facturación realizada a través del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, es importante indicar que la información del recaudo no es posible discriminarla por área de prestación (Bucaramanga y Floridablanca), por lo tanto, no es posible determinar la eficiencia en el recaudo para el municipio de Bucaramanga.

Tabla 55. Facturación con AMB año 2016

Período	Facturación \$
Enero	68.047.028
Febrero	71.403.632
Marzo	70.876.802
Abril	72.145.244
Mayo	88.552.671
Junio	88.180.660
Julio	89.211.652
Agosto	86.499.727
Septiembre	86.577.359
Octubre	88.528.491
Noviembre	88.572.313
Diciembre	88.261.754
Total	986.857.333

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

Tabla 56. Facturación y Recaudo con AMB año 2017

Período	Facturación \$	Recaudo \$	Eficiencia en Recaudo
Enero	88.093.924	586.125.753	665,34%
Febrero	87.681.030	592.538.782	675,79%
Marzo	88.662.652	611.742.844	689,97%
Abril	89.082.095	605.494.137	679,70%
Mayo	89.034.776	631.621.432	709,41%
Total	442.554.477	3.027.522.948	684,10%

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

Con respecto a la información de facturación para Bucaramanga reportada por la empresa al SUI para los primeros meses del 2016, se observan las siguientes cifras:

Tabla 57. Facturación meses enero, febrero y marzo año 2016.

Año 2016 - Rediba	
Período	Facturación \$
ene-16	84.510.514
feb-16	87.071.817
mar-16	87.339.034

Fuente: SUI

Si se suman los valores de facturados por REDIBA durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 con El AMB y la ESSA para el municipio de Bucaramanga, los valores no coinciden con la información reportada al SUI, por lo tanto, es necesario que la empresa explique a que se deben las diferencias.

Verificadas las facturas emitidas con el AMB se reitera que presuntamente no están dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Resolución CRA 720 de 2015, ya que no se encuentra discriminadas las toneladas efectivamente aprovechadas por suscriptor. La empresa durante la visita del mes de junio de 2017 no hizo entrega de copia de facturas emitidas a través de la ESSA. En consecuencia, no es posible verificar si cumple con los requisitos mínimos según la Resolución CRA 376 de 2006 y la CRA 720 de 2015.

Imagen 30. Factura emitida en conjunto con AMB

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. **amb** INSTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

PERÍODO FACTURADO: ABRIL/2017 TOTAL A PAGAR: \$70.060 PAÍSO OPORTUNO: JUN/23/2017 SUSPENSIÓN DEBIDA: CÓDIGO PARA RECIBO ELECTRONICO: 10576007

CÓDIGO SUScriptor: 057607 CÓDIGO RUTA: 11519-3420-0000 MEDICIÓN: 875834

DIRECCIÓN PRECISO: CL 63 # 10-140 DIRECCIÓN ENVÍO: CL 63 # 10-140

SUScriptor/USUARIO: MANUEL SUAREZ RUEDA / MUNICIPIO: BUCARAMANGA BARRIO: SAN GERARDO II ZONA: URB: RESIDENCIAL CATEGORÍA: ESTRATO 2

PRESTACIÓN: 8647900 FECHA DEPÓSITO: JUN/13/2017 MESES VENDIDOS: 0,00

ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
RESIDENCIA CONSERV (M3) \$1.831	RESIDENCIA CONSERV (M3) \$1.297	RESIDENCIA CONSERV (M3) \$1.297
RESIDENCIA CONSERV (M3) \$11.289	RESIDENCIA CONSERV (M3) \$4.251	RESIDENCIA CONSERV (M3) \$4.251
RESIDENCIA CONSERV (M3) \$5,35	RESIDENCIA CONSERV (M3) \$3,28	RESIDENCIA CONSERV (M3) \$3,28
CARGO FICHA ACUEDUCTO 11,381	CARGO FICHA ALCANTARILLADO 4,811	CARGO FICHA ASEO 4,811
CONSUMO BÁSICO (M3) 9,581	CONSUMO BÁSICO (M3) 6,346	CONSUMO BÁSICO (M3) 6,346
CONSUMO COMPL (11,289) 7,385	CONSUMO COMPL (11,289) 6,108	CONSUMO COMPL (11,289) 6,108
ALICUOTA 20% (M3) 1,138	ALICUOTA 20% (M3) 800	ALICUOTA 20% (M3) 800
SUBSIDIO CARGO FICHA (M3) 0,385	SUBSIDIO CARGO FICHA (M3) 1,306	SUBSIDIO CARGO FICHA (M3) 1,306
SUBSIDIO CONSUMO BÁSICO (M3) 0,000		
SUBTOTAL MES \$38,395	SUBTOTAL MES \$24,718	SUBTOTAL MES \$7,035
VALOR EN MONEDA \$38,395	VALOR EN MONEDA \$24,718	VALOR EN MONEDA \$7,035
TOTAL ACUEDUCTO \$38,395	TOTAL ALCANTARILLADO \$24,718	TOTAL ASEO \$7,035

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES: MENS, TOMARTE, VALOR CUOTA, AJUSTA, VALOR

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO: \$70.060

RECIBO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS: VALOR \$0

CAMBIO DEL RANGO DE CONSUMO BASICO A 18 M3/MES - SUScriptor A PARTIR DEL CONSUMO DE ENERO DE 2017 POR APLICACION DE LA RESOLUCION CRA 750/2016 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL RANGO DE CONSUMO BASICO" SEGUIRA AJUSTANDOSE PROGRESIVAMENTE CADA AÑO HASTA LLEGAR A 16 M3/MES EN ENERO DE 2018 (ART 3, 4, 6) 13394 1/1

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

Finalmente, la empresa tiene reportada información del reporte facturación comercial de aseo del municipio de Bucaramanga, hasta el mes de marzo de 2016, es decir, está

dando cumplimiento a lo dispuesto artículo tercero de la Resolución SSPD No. 20161300013835 del 23 de mayo de 2016.

Subsidios y contribuciones

De acuerdo con la información suministrada por la empresa en la visita de junio de 2017, los subsidios y contribuciones otorgados para el municipio de Bucaramanga durante el 2016 y lo corrido de 2017, son:

Tabla 58. Balance entre Subsidios y Contribuciones año 2016.

Año 2016			
Período	Subsidios \$	Contribuciones \$	Balance \$
ene-16	2.656.105	9.882.337	12.538.442
feb-16	2.773.069	9.902.772	12.675.841
mar-16	2.778.027	9.924.995	12.703.022
abr-16	2.774.502	10.070.787	12.845.289
may-16	3.339.169	12.581.746	15.920.915
jun-16	3.342.493	12.578.467	15.920.960
jul-16	3.341.662	12.699.634	16.041.296
ago-16	3.231.707	12.290.113	15.521.820
sep-16	3.231.548	12.423.352	15.654.900
oct-16	3.212.423	12.981.934	16.194.357
nov-16	3.192.807	12.954.075	16.146.882
dic-16	3.197.270	12.810.512	16.007.782
Total	37.070.782	141.100.724	178.171.506

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

Tabla 59. Balance entre Subsidios y Contribuciones año 2017.

Año 2017			
Período	Subsidios	Contribuciones	Balance
ene-17	-3.197.270	12.818.627	9.621.357
feb-17	-3.186.052	12.659.909	9.473.857
mar-17	-3.236.184	12.841.535	9.605.351
abr-17	-3.247.012	12.887.099	9.640.087
may-17	-3.246.238	12.869.590	9.623.352
Total	-16.112.756	64.076.760	47.964.004

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

El balance para los dos períodos analizados da como resultado que la empresa es superavitaria, es decir, que son más las contribuciones percibidas que los subsidios otorgados. Por lo cual se requiere que el prestador remita los soportes que sustenten el giro de dichos recursos al municipio de Bucaramanga para el año 2016 y corrido del año 2017.

Con respecto al acuerdo municipal de subsidios y contribuciones, en la visita de junio de 2017, la empresa entregó el Acuerdo Municipal No. 045 de 2016 con los siguientes porcentajes:

Tabla 60. Porcentaje de Subsidios y Contribuciones.

Estrato/Usó	Subsidio / Contribución
1	-70%

2	-40%
3	-15%
5	50%
6	60%
Comercial	50%
Industrial	30%

Fuente: REDIBA S.A E.S.P.

La información corresponde con la reportada en el SUI.

4.3. Tarifas

Según la información reportada al SUI y la recopilada en la visita de junio de 2017, a continuación, se presenta la evolución de las tarifas cobradas por la empresa en Bucaramanga.

Tabla 61. Tarifas ESSA y AMB mes de mayo de 2017.

Estrato / Uso	Marzo 2016 -SUI-	Mayo 2017	Mayo 2017
		Ente facturador Acueducto –Visita jun 2017-	Ente facturador Electrificadora –Visita jun 2017-
Estrato 1	3.008	3.416	3.623
Estrato 2	6.015	7.035	7.450
Estrato 3	8.522	10.131	10.719
Estrato 4	10.218	12.404	13.096
Estrato 5	15.846	20.207	21.244
Estrato 6	19.671	23.727	24.834
Pequeño productor comercial	27.553	29.083	30.120
Pequeño productor industrial	23.880	25.205	26.104
Pequeño productor oficial	-	19.388	20.080

Fuente: SUI y REDIBA S.A. E.S.P.

El prestador manifestó que comenzó la aplicación de la Resolución CRA 720 desde abril de 2016; no obstante, no se ha incluido en la tarifa el cobro de la actividad de aprovechamiento. En consecuencia, no se han trasladado recursos de esta actividad a los prestadores de aprovechamiento del municipio, los cuales ya comenzaron a realizar reportes de información de toneladas al SUI, estos son: Cooperativa Multiactiva de Recicladores Bello Renacer, Cooperativa de Trabajo Asociado, Reciclaje y Servicios, COOPRESER, Ciclo Total S.A.S. E.S.P. y CONSASA S.A.S. E.S.P.

La empresa de acuerdo con lo informado se encuentra aplicando la metodología tarifaria bajo la resolución CRA 720 de 2015.

Por otra parte, es importante indicar que la DTGA adelantó verificación tarifaria bajo la metodología CRA 351 y 352 de 2005 para el periodo comprendido entre enero de 2015 a febrero de 2016, los resultados de la misma fueron remitidos al prestador mediante radicado SSPD No. 20174310867241 del 06 de julio de 2017.

Finalmente, la empresa tiene reportada información del reporte aplicación tarifaria del municipio de Bucaramanga, hasta el mes de marzo de 2016, es decir, está dando cumplimiento a lo dispuesto artículo tercero de la Resolución SSPD No. 20161300013835 del 23 de mayo de 2016.

4.4. Peticiones, Quejas y Reclamos

De acuerdo con la información suministrada en la visita de junio de 2017, en el 2016 la empresa recibió 571 peticiones, quejas y recursos, así:

Tabla 62. Peticiones, Quejas y Reclamos año 2016.

Año 2016				
Mes	Solicitud predio desocupado	Queja por no terminación de contrato	Solicitud terminación de contrato	Otros – Solicitud de información
Enero	8	0	48	1
Febrero	8	0	0	5
Marzo	5	0	55	5
Abril	14	0	0	3
Mayo	7	0	10	6
Junio	5	0	1	24
Julio	8	0	13	2
Agosto	13	0	1	2
Septiembre	10	0	115	1
Octubre	9	0	72	0
Noviembre	6	0	97	2
Diciembre	6	2	0	7
Total	99	2	412	58

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

Se observa que la causal más reiterativa es la solicitud de terminación de contrato con un 72.15%, seguida de la solicitud por predio desocupado la cual representa el 17.34%.

En la visita la empresa también entregó la información para lo corrido del 2017.

Tabla 63. Peticiones, Quejas y Reclamos año 2017.

Año 2017							
Mes	Solicitud predio desocupado	Queja barrido	Queja recolección	Queja por no terminación de contrato	Solicitud terminación de contrato	Recursos	Otros – Solicitud de información
Enero	7	0	1	0	80	0	1
Febrero	6	0	0	0	79	68	1
Marzo	13	4	0	0	123	144	2
Abril	11	6	0	0	1	0	4
Mayo	11	6	0	1	4	0	3
Total	48	16	1	1	287	212	11

Fuente: REDIBA S.A. E.S.P.

De enero a mayo de 2017, la empresa ha recibido 576 trámites, al igual que en el 2016, el más recurrente es la solicitud de terminación de contrato (49.83%).

Finalmente, la empresa tiene reportada información del formato reclamaciones y peticiones hasta el mes de febrero de 2017, quedando pendiente lo correspondiente a los demás meses, por lo que no se puede realizar comparación de dicha información con lo entregado en visita. Ahora bien, para el año 2016 hace falta reportar el mes de marzo de 2016.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A continuación, se relaciona el Nivel de riesgo del año 2015 el cual corresponde al análisis de la información financiera de los años 2013 y 2014 Indicador Financiero Agregado IFA del prestador REDIBA S.A. E.S.P. según lo dispuesto en la Resolución CRA 315 de 2005:

Tabla 64. Nivel de Riesgo año 2016.

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO ICTBL	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
100%	RANGO I	100%	RANGO I	0,01	RANGO III	RANGO III

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ-ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
2,24	0,74	RANGO 2	93,39	RANGO 1	7,24	RANGO 1	RANGO 1	RANGO III

REDIBA S.A E.S.P. tiene un nivel de riesgo alto, como consecuencia de que el indicador operativo y de calidad agregado de aseo IOCA resultó en rango III, nivel alto, como consecuencia de la corta vida útil del sitio de disposición final. No obstante, lo anterior, para el indicador financiero agregado IFA quedo clasificada en rango I, nivel bajo.

Durante la visita de verificación la empresa no entrego los informes emitidos por la Auditoría Externa de Gestión y Resultados para el año 2016, se manifestó que los plazos dispuestos para el cargue no se había vencido, al momento de realizar este informe de gestión no se han cargado los informes de AEGR.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La empresa al 20 de octubre de 2017 tiene habilitados 2.803 formatos y/o formularios de los cuales ha certificado 2.461, es decir un 87%.

Tabla 65. Reporte de Información al SUI

Tópico	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	11	3	3	17
Administrativo y Financiero	270	22	13	305
Auditor	138	31	26	195

Tópico	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Comercial y de Gestión	1292	54	125	1471
Contribuciones 2016		1		1
Contribuciones 2017	1			1
Generalidades-Riesgos	1	1	6	8
Inicio transición 2015	4			4
MGC-NIIF	2	1	1	4
MOVET			1	1
NSC	6		1	7
Prestadores	53			53
Proceso NIF	5			5
Riesgos Aseo	9	3	25	37
Tarifario			2	2
Técnico operativo	498	55	139	692
Total general	2.290	171	342	2.803

Fuente: SUI

Ahora bien, en relación con la calidad de información reportada la SUI, llama la atención que la empresa certificó como no aplica algunos formatos entre los que se destacan:

- Información convenciones colectivas
- Aseo cuentas por pagar
- Contribuciones y subsidios aseo
- Inventario de equipos AAA
- Políticas aplicadas en el balance apertura prueba y notas explicativas conciliación plan vigente y balance apertura MGC a 31-12-2010
- Amenazas servicio de aseo
- Nivel de exposición servicio de aseo
- Resistencia al daño servicio de aseo
- 2. Vértices de áreas de prestación del servicio
- 27 Disposición final - operador del sitio de disposición final (empresas sin NUAP)
- 3. Registro de vehículos
- 7. Peajes
- 8. Disposición final - operador del sitio
- Disposición final operador del sitio de disposición final
- Peajes

Por consiguiente, se requiere explicar a qué se debió tal situación y proceder a solicitar la modificación de dicha información con el fin de reportar lo correspondiente a la realidad. Para lo cual, se le recuerda que dicha solicitud debe ser remitida al Grupo SUI con los soportes correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 201213000035485 de 2012.

7. ACCIONES DE LA SSPD

7.1. Visitas

Fecha: 27 y 28 de junio de 2017.

Objeto: Verificar la prestación del servicio de aseo realizado por la empresa REDIBA S.A. E.S.P.

A lo largo de esta evaluación Integral se relacionan los hallazgos de la visita realizada durante el año 2017.

Fecha: 23 y 24 de noviembre de 2016.

Objeto: Verificar los aspectos técnicos-operativos, administrativos y comerciales de la prestación el servicio de aseo en competencia en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Principales hallazgos

Administrativos

- El prestador informa que a la fecha no cuenta con certificación de competencias laborales para la prestación del servicio de aseo, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004, en lo que se refiere a la exigibilidad de la certificación para los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo, que tengan más de seis (6) meses de labor en puestos de trabajo técnico-operativo o administrativo.

Comerciales

- La información relacionada con las PQR entregada por la empresa en el momento de la visita no corresponde con la reportada en el SUI. Adicionalmente, la empresa reportó causales como inconformidad por consumo y actos de suspensión, corte, reconexión y reinstalación que no corresponden a causales del servicio de aseo. Por lo que se presume mala calidad de la información y se genera una alerta.

La empresa debe explicar a qué se debe esta situación y de ser necesario tramitar solicitud de reversión de los formatos y formularios correspondientes ante el grupo SUI, acorde a lo establecido en la Resolución SSPD 20121300035485 de 2013.

- Presuntamente la empresa no estaría dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1766 de 2012, ya que manifestó no tener conocimiento de los hogares comunitarios, sin embargo, se reportó en el SUI un (1) hogar.
- Se evidenció que las facturas no cumplen con lo establecido en el artículo 43 de la Resolución 720 de 2015, en los siguientes parámetros:
 - No se registra el costo fijo total
 - No se registra el costo variable de residuos no aprovechables
 - No se registra toneladas de limpieza urbana por suscriptor.
 - No se registra toneladas de rechazo de aprovechamiento por suscriptor.
 - No se registra toneladas efectivas aprovechadas por suscriptor.
 - No se registra toneladas de residuos no aprovechables aforadas por suscriptor.

Técnico-Operativos

- La información registrada en el SUI relacionada con las microrrutas de recolección y transporte y barrido y limpieza de áreas públicas no corresponde a la entregada por la empresa. Se genera una alerta por presunta mala calidad de la información, por lo que se le requiere a la empresa realice la actualización de dicha información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORRUTAS de la Resolución No. 20101300048765 del 2010, de esta manera inactivarlas y luego volverlas a cargar de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORRUTAS de la mencionada resolución.
- El vehículo de placas SRS058 tenía el tubo de escape por debajo de la carrocería, por lo que se estaría incumpliendo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.
- La empresa no cuenta con base de operaciones incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2016.
- Existe un presunto incumplimiento en relación con las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, ya que el municipio de Bucaramanga es categoría 1 y la frecuencia mínima de barrido y limpieza es de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales. Lo anterior, según lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015.
- La empresa no suministró el total de kilómetros barridos mensuales realizados en los últimos 6 meses. Lo cual llama la atención, pues se denota que no sabe cuántos son los kilómetros que barre efectivamente en el municipio.
- La empresa no ha comenzado a realizar las actividades del CLUS incumpliendo presuntamente con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución 720 de 2015.
- El prestador debe realizar el cargue de los formatos y/o formularios pendientes en la plataforma de información SUI y actualizar aquellos que lo requieran.

7.2. Evaluaciones Integrales

Durante los años 2013, 2014 y 2015 se ha realizado evaluaciones integrales de gestión del prestador REDIBA S.A. E.S.P.

7.3. Sanciones- investigaciones

Mediante memorando interno radicado SSPD No. 20164310065883 se realizó solicitud de revisión de méritos para eventual apertura de investigación por incumplimiento en la suscripción de acuerdos de barrido, la cual se encuentra en etapa de alegatos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ASPECTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

- El análisis de la información financiera se realizó con base en la información suministrada por el prestador durante la visita de verificación y mediante el radicado SSPD No. 20175290572922 del 24 de julio de 2017.
- La empresa tiene pendiente por certificar la información requerida en la Resolución SSPD 20161300013475 que corresponde a los Estados Financieros no Comparados de cierre de transición al 31 de diciembre de 2015, por lo tanto no ha podido cargar los estados financieros del periodo de aplicación al 31 de diciembre de 2016.

- La empresa tanto para los años 2015 como 2016 no tiene liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones corrientes, teniendo en cuenta la gran cantidad de deudores comerciales que manejan.
- La empresa posee un nivel de endeudamiento por encima del 70% tanto para el año 2015 como para el año 2016, es necesario que la empresa tome las medidas necesarias para ir disminuyendo el nivel de endeudamiento.
- La empresa sigue utilizando conceptos (provisión, operacional, entre otros) que no se encuentran contemplados dentro de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- La empresa evidencia un flujo de efectivo positivo para el año 2016 (como consecuencia del saldo inicial y que los ingresos son superiores a los pagos realizados), al mes de mayo de 2017, la empresa evidencia también un flujo de caja positivo, pero como consecuencia del saldo inicial ya que los pagos realizados son mayores a los ingresos recibidos. Es importante indicar que el flujo de efectivo no cumple con la norma NIIF Pymes, Decreto 2024 de 2015, sección 7, párrafos 7.3 al 7.10.
- No hay información del personal que se encuentra con certificación de competencias laborales para la prestación del servicio de aseo, por lo que la empresa presuntamente estaría incumpliendo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004.

ASPECTOS COMERCIALES

- Para varios meses del 2016 y del 2017 el recaudo realizado a través de la ESSA es mayor al 100%, lo cual permite inferir que presuntamente la empresa está incluyendo en los conceptos de recaudo los cobros de carteras.
- Teniendo en cuenta que el balance entre subsidios y contribuciones da como resultado que la empresa es superavitaria, se requiere que la empresa remita los soportes que sustenten el giro de dichos recursos al municipio de Bucaramanga.
- La empresa no ha realizado el reporte al SUI de las PQR para el mes de marzo de 2016, por lo que presuntamente está incumpliendo las Resoluciones No. SSPD 20151300054575 y 20161300011295.
- El prestador manifestó que comenzó la aplicación de la Resolución CRA 720 desde abril de 2016; no obstante, no se ha incluido en la tarifa el cobro de la actividad de aprovechamiento. En consecuencia, no se han trasladado recursos de esta actividad a los prestadores de aprovechamiento del municipio, Cooperativa Multiactiva de Recicladores Bello Renacer, Cooperativa de Trabajo Asociado, Reciclaje y Servicios, COOPRESER, Ciclo Total S.A.S. E.S.P. y CONSASA S.A.S. E.S.P.
- El Contrato de Condiciones Uniformes entregado en la visita de junio de 2017 no está actualizado con el modelo adoptado mediante la Resolución CRA 778 de 2016, por lo cual presuntamente está incumpliendo esta norma.

- La factura emitida en conjunto con el AMB se reitera que presuntamente no están dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Resolución CRA 720 de 2015, ya que no se encuentra discriminadas las toneladas efectivamente aprovechadas por suscriptor.

ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

- Se observan inconsistencias frente a la información reportada en el PGIRS y aquella reportada en el PPSA. No se presenta concordancia para los componentes de: cobertura recolección de residuos no aprovechables (%), No. Puntos críticos (-), vías y áreas públicas para barrido (km/mes), frecuencia barrido (veces/semana) y No. Cestas instaladas (-).
- El Plan de Emergencia y Contingencia vigencia 2015 presuntamente no cumple con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se debe requerir al prestador para que realice los ajustes pertinentes.
- No hay una coincidencia exacta entre el PEC y el programa de gestión del riesgo del PGIRS, dado que en algunos casos los riesgos considerados son diferentes.
- La información registrada en el SUI relacionada con las microrrutas de recolección y transporte no corresponde con la entregada por la empresa en el momento de la visita, ya que no concuerda los nombres de los sitios mencionados como punto de partida y finalización y se presentan diferencias en cuanto al número de microrrutas que se realizan en el municipio de Bucaramanga. se realizó requerimiento mediante radicado 20174340003531 del 26 de julio de 2017 a lo que se dio respuesta con radicado 20175290696792 informando que se harían las gestiones con el grupo SUI. Sin embargo, a la fecha se evidencia que no se ha actualizado la información por lo que se reitera el requerimiento a la empresa REDIBA S.A. E.S.P sobre el cargue de las microrrutas de recolección actualizadas en SUI o de lo contrario se estaría presentando un presunto incumplimiento por no realizar el reporte de formatos y formularios al SUI, lo que debe realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo nuevo de la Ley 142 de 1997.
- De acuerdo con la información suministrada durante la visita del mes de junio de 2017, se tiene establecida una sola frecuencia de recolección y transporte de residuos ordinarios, por lo que se está presentando un presunto incumplimiento al Parágrafo del artículo 2.3.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015.
- De otro lado, si bien las rutas se encuentran divulgadas en la página web de la empresa, éstas no corresponden con lo reportado en SUI, ni lo suministrado en la visita del mes de junio de 2017 por lo que se está presentando una falta de calidad en la información. Con esto a su vez se estaría presentado un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios del Decreto 1077 de 2015.
- El vehículo de placas SRS058, según informó el conductor, había sido lavado la semana anterior. Lo anterior, denota un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.3.38. del Decreto 1077 de 2015. En ese sentido se hizo el requerimiento mediante el radicado 20174340003531 del 26 de julio de 2017 a lo que se dio respuesta por parte de la empresa con radicado 20175290696792 del 29 de agosto de 2017 en la que adjunta los permisos de vertimientos del sitio donde se

realiza el lavado de vehículos y los soportes de lavado del vehículo en mención de las semanas del 20 al 30 de junio de 2017. A esto se dio respuesta mediante radicado 20174311427391 del 10 de octubre de 2017 solicitando la aclaración respecto a “lavado parcial” y “lavado general”.

- De acuerdo con la información suministrada en visita, la empresa no cuenta con base de operaciones incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015. Al respecto se hizo el requerimiento mediante el radicado 20174340003531 del 26 de julio de 2017 a lo que se dio respuesta por parte de la empresa con radicado 20175290696792 del 29 de agosto de 2017, en la que el prestador señaló que la base de operaciones de REDIBA S.A. E.S.P. se encuentra ubicada en la Estación de Servicio – EDS y remite fotos de la misma. Los soportes allegados no evidencian señalización adecuada, señales y equipos de seguridad para la prevención de accidentes, equipos de control de incendios por lo que se reiteró el presunto incumplimiento mediante el radicado 20174311427391 del 10 de octubre de 2017.
- La información registrada en el SUI relacionada con las microrrutas de barrido y limpieza de áreas públicas no corresponde a la entregada por la empresa, ya que difiere en número e información de lugares, por lo cual se le requiere a la empresa realice la actualización de dicha información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORRUTAS de la Resolución No. 20101300048765 del 2010, de esta manera inactivarlas y luego volverlas a cargar de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORRUTAS de la mencionada resolución.
- Pese a que durante la verificación en campo fue posible observar que se realizaba la labor de acuerdo con las zonas y horarios establecidos en el acuerdo de barrido y la información suministrada, al revisar las zonas en las que el día anterior correspondían a barrido fue posible evidenciar que existían zonas donde presuntamente no se realizó la labor. En ese sentido, se podría presumir el incumplimiento de las frecuencias estipuladas en el acuerdo de barrido, y de los artículos 2.3.2.2.2.4.52 y 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 del 2015.
- La empresa no ha comenzado a realizar las actividades del CLUS incumpliendo presuntamente con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución 720 de 2015. Además, estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.4.57, 2.3.2.2.2.4.62, 2.3.2.2.2.5.63, 2.3.2.2.2.6.66 y 2.3.2.2.2.6.70 del Decreto 1077 de 2015.

CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

- La empresa debe reportar en el SUI la totalidad de la información pendiente de cargue.
- La empresa debe corregir los formatos y/o formularios que certificó erróneamente como no aplica, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 201213000035485 de 2012.

Proyectó: Mónica María Socha – Profesional especializada Evaluación Integral de Aseo
Sandra Marcela Ramírez Ubaté – Profesional Especializada Dirección Técnica de Gestión de Aseo
Ángela Marcela Quintero Martínez – Contratista Grupo Sectorial de Aseo.
Fernando Javier Rincón Salazar - Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo

Revisó: Diana Carolina Guavita Duarte – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
Rafael Alejandro Flechas Hernández-Contratista Delegada Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Luisa Fernanda Camargo-Funcionario Delegada Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Aprobó: María Eugenia Sierra Botero – Directora Técnica de Gestión de Aseo.